

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO
EXTENSIÓN-BARQUISIMETO

ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL IVA POR LOS SUJETOS
PASIVOS ESPECIALES. CASO SERVICIOS
CORPORATIVOS 3867, C.A.

Autora: Andrea Nucete

Asesor: Jesús Cruz

Barquisimeto, mayo 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO
EXTENSIÓN-BARQUISIMETO

ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL IVA POR LOS SUJETOS
PASIVOS ESPECIALES. CASO SERVICIOS
CORPORATIVOS 3867, C.A.

Trabajo Especial de Grado presentado para optar por el título de
Técnico Superior en Contaduría.

Autora: Andrea Nucete

Asesor: Jesús Cruz

Barquisimeto, Mayo 2023

APROBACIÓN DEL ASESOR ACADÉMICO DEL MOMENTO I,II,III,IV YV

En mi carácter de Asesor Académico: Jesús Enrique Cruz C.I. V-7.370.894 del Trabajo de Investigación presentado por la Ciudadana: Andrea Naileth Nucete Rodríguez C.I. N° 29778521 para optar al Grado de TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO en el Instituto Universitario Jesús Obrero Extensión Barquisimeto, considero que el Trabajo Especial de Grado Titulado ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL IVA POR LOS SUJETOS PASIVOS ESPECIALES. CASO SERVICIOS CORPORATIVOS 3867, C.A.

Cursante de la carrera: Contaduría, cumple con requerimientos mínimos establecidos para llevar a cabo su presentación-exposición oral y defensa, según las normas establecidas para el Trabajo Especial de Investigación del Instituto Universitario Jesús Obrero Extensión Barquisimeto

Por tanto, en cumplimiento de la normativa vigente, pásese a conocimiento de la Coordinación de Académica para asignar fecha de presentación

En la ciudad de Barquisimeto, a los 18 días del mes de Mayo de 2023

Nombre: Jesús Enrique Cruz



Firma: _____

C.I.: V-7.370.894

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO
EXTENSIÓN-BARQUISIMETO

VEREDICTO



VEREDICTO


Quienes suscribimos, Prof. Jesús Cruz C.I.: V-7.370.894 (Asesor Académico); y Profe. Juan Pablo Pérez C.I.: V-7.413.897 (Jurado), Prof. Betty Peña (a) C.I.: V-9.544.541 (Jurado), designados por la Coordinación Académica, con la aprobación de la Dirección del Instituto Universitario Jesús Obrero, Extensión Barquisimeto, para examinar el Trabajo Especial de Grado de la Carrera: Contaduría de (la) Br.: Andrea Naileth Nucete Rodríguez C.I.: V-29.778.521

Titulado: ESTRATEGIAS DE CONTROL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LOS SUJETOS PASIVOS ESPECIALES. CASO SERVICIOS CORPORATIVOS 3867, C.A.


Hacemos constar que hoy, 24 de mayo del 2023.

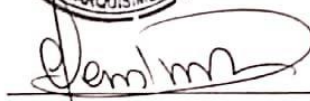
Nos reunimos en la sede del instituto para evaluar y calificar dicho trabajo y decidimos otorgarle: Calificación en %: (100) equivalente a Veinte (20) puntos

Expresión Cualitativa: Excelente


Prof. (a) Juan Pablo Pérez
Jurado
C.I.: V- 7.413.897




Prof. (a) Betty Peña
Jurado
C.I.: V-9.544.541


Prof. Jesús Cruz
Asesor
C.I.: V-7.370.894

DEDICATORIA

En primer lugar, a Dios, por estar conmigo siempre y en todo momento, por darme sabiduría, entendimiento, constancia, ánimos, por poner personas en mi camino que fueron de instrumento y de ayuda y además por abrir puertas y responder a mis oraciones.

En segundo lugar, a mi familia por ser mi pilar fundamental y por brindarme su amor y apoyo incondicional ante la vida.

Y por último a mis compañeras desde introductorio que desde los primeros semestres estuvimos apoyándonos, lamentablemente no nos seguimos acompañando al final del trayecto pero estoy aquí graduándome en nombre de todas.

Andrea Nucete

AGRADECIMIENTO

Primeramente, gracias a Dios por obrar para bien en todo momento, sentirlo presente en cada paso que he dado, agradezco su bondad y por brindarme herramientas, abrir caminos y hacer que todo saliera conforme a lo previsto.

Agracias a mi familia, mis padres, mi hermano, mis abuelas y mis tías, por darme siempre su apoyo, ayuda, compañía y amor en todo momento. Sin mis padres y mi hermano no hubiese sido posible lograr esta meta, que ahora estoy alcanzando, agradezco infinitamente su esfuerzo, promoviendo así, el mío también.

Agradezco a la familia en Cristo que Dios me dio, la Lic. Elsy Freitez y la Hermana Cecilia, por brindarme alojamiento, internet, y distintas herramientas para poder realizar cada actividad y que me fuera posible llegar a dónde he llegado.

A mi asesor académico, Jesús Cruz por aceptar acompañarnos durante el proceso del Trabajo Especial de grado, brindando dedicación, guía y conocimiento impartido durante todo el proceso.

Andrea Nucete

ÍNDICE GENERAL

	<i>p. p.</i>
VEREDICTO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INDICE GENERAL.....	vii
LISTA DE CUADROS.....	iv
LISTA DE GRAFICOS.....	v
RESUMEN.....	vi
INTRODUCCION.....	12
MOMENTO I: SITUACIÓN OBJETO DE ESTUDIO	
Descripción detallada de la situación objeto de estudio.....	14
Objetivos.....	17
General.....	17
Específicos.....	17
Justificación.....	17
Alcance.....	18
MOMENTO II: SOPORTE CONCEPTUAL	
Antecedentes.....	20
Bases teóricas.....	24
Sustentación legal.....	30
Sistema de variables.....	36
MOMENTO III: ORIENTACIÓN PROCEDIMENTAL	
Naturaleza de la investigación.....	37
Tipo de investigación.....	38
Diseño de la investigación.....	38

Población.....	39
Muestra.....	39
Técnicas e instrumentos.....	40
Estrategias procedimentales de desarrollo de investigación.....	41
MOMENTO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	
Resultados de la Investigación.....	44
MOMENTO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
Conclusiones.....	64
Recomendaciones.....	65
REFERENCIAS.....	67
ANEXOS.....	73

LISTA DE CUADROS

CUADRO		p.p.
1	Operacionalización de la Variable.....	37
2	Muestra de la Investigación	41
3	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 01	45
4	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 02	46
5	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 03	47
6	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 04	48
7	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 05	50
8	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 06	51
9	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 07	52
10	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 08	53
11	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 09	55
12	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 10	57
13	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 11	57
14	Frecuencia y porcentajes de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 12	58

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICO		p.p.
1	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°01.....	45
2	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°02.....	46
3	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°03.....	47
4	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°04.....	49
5	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°05.....	50
6	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°06.....	51
7	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°07.....	52
8	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°08.....	54
9	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°09.....	55
10	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°10.....	56
11	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°11.....	57
12	Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°12.....	59

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO
EXTENSIÓN BARQUISIMETO**

Autores: AndreaNucete

Asesor: Jesús Cruz

Fecha: Abril 2023

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal formular estrategias de control para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado IVA por parte de los Sujetos Pasivos Especiales, utilizando como metodología, el paradigma positivista, de enfoque cuantitativo, bajo la modalidad descriptiva y de campo con diseño no experimental. En este sentido, se empleó la observación como técnica y se diseñó como instrumento de recolección de datos una encuesta tipo cuestionario, contenida por diez (10) ítems cerrados con respuestas de sí y no, la misma fue aplicado a cinco (05) trabajadores del área contable y tributaria de la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A, la cual está calificada como sujeto pasivo especial por la administración tributaria (SENIAT). De acuerdo a la información recolectada, e interpretada, se concluye que la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A. amerita mejorar el control interno en materia del I.V.A de forma que se genere mejor rendimiento y mayor efectividad en los procesos, así como la implementación de estrategias de control interno para el cumplimiento del I.V.A como sujetos pasivos especiales, por lo que se recomienda: visitas personales a las sociedades del grupo en modo de fomentar la comunicación y garantizar la receptividad; elaboración de manuales e instructivos actualizados que vayan de la mano con las problemáticas existentes y a la par de capacitaciones al personal en lo que refiere al proceso de facturación y cumplimiento tributario, aclarando dudas, delimitando errores y generando conciencia en cuando la importancia del cumplimiento tributario, con el fin de cumplir con los deberes y obligaciones requeridas

Descriptor: Estrategias de Control, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), sujetos pasivos especiales,

INTRODUCCIÓN

Cuando se quiere identificar problemáticas y debilidades en áreas específicas de la empresa, se hace de la mano de información contable y financiera que ayuda a lograr el o los objetivos establecidos, a su vez, para que esta información sea de ayuda debe de ser presentada de manera ordenada, sistemática y estratégica, de forma que sea oportuna, eficaz, confiable y verificable. Siendo todas estas características, parte de un proceso llamado control interno, el cual conlleva un conjunto de acciones que permiten a la empresa gestionar todo de manera eficiente, proteger los activos y proporcionar información fiable y precisa.

Por lo que se hace énfasis en lo que es el control interno orientado a lo tributario, puesto que los tributos afectan de forma directa no solo en la renta de los contribuyentes sino también en la renta del país, por lo que es un tema de constante discusión y evaluación. Entonces, el control interno tributario es una serie de acciones y procesos encaminados a establecer el cumplimiento de las normas tributarias, estipuladas y partiendo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Código Orgánico Tributario COT, y entrando en materia del Impuesto al Valor Agregado, se tiene la Ley del I.V.A. y providencias referentes al pago, determinación y retención del impuesto dirigidas a los sujetos pasivos especiales, tal como la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/00005

En razón de lo expuesto, la presente investigación se origina con la intención de Formular estrategias de control para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los sujetos pasivos especiales, para una mejor aplicación de los procesos en cuanto a la determinación y aplicación de dicho impuesto por parte de estos contribuyentes. En este sentido, el trabajo de grado actual se estructura en cinco (5) momentos, los cuales se especifican a continuación:

MOMENTO I, se describe y plantea la situación a objeto de estudio, se formulan preguntas, se abordan objetivos generales y específicos de la investigación como también se elaboró la justificación importancia y alcance del estudio.

El MOMENTO II hace referencia al soporte conceptual cuya función es describirlos antecedentes de la investigación, la exposición de las bases teóricas que permitieron apoyar el estudio, las bases legales guardando relación con la investigación y que son el soporte de la misma, y la tabla de operacionalización de variables.

MOMENTO III: Incumbe a la orientación procedimental relativo a la naturaleza, paradigma, enfoque, tipo y diseño de investigación, las técnicas e instrumentos posteriormente aplicados a la población y muestra establecida; técnicas e instrumentos de colección de datos, y las estrategias procedimentales de desarrollo de la investigación.

MOMENTO IV, se reflejan los resultados de la investigación como el análisis de dichos resultados como respuestas a las preguntas realizadas en el instrumento, a través de la tabulación de cuadros y gráficos respectivos a cada ítem.

MOMENTO V, se dan a conocer las conclusiones y recomendaciones obtenidas durante el desarrollo del Trabajo Especial de Grado, dando respuesta a las interrogantes que se plantean al comienzo del estudio.

Para finalizar, se muestran las referencias bibliográficas utilizadas y los anexos de la investigación.

MOMENTO I

SITUACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

Descripción Detallada de la Situación Objeto de Estudio

El manejo de información se basa en la recolección y correcta utilización de los datos, para luego ser distribuidos y compartidos, siendo la información un bien que interviene en los niveles económicos y analíticos de una compañía, pues tiene protagonismo a la hora de tomar decisiones y buscar soluciones a los problemas que se puedan presentar, siendo un elemento esencial para el desarrollo interno de la empresa.

Ahora bien, la información contable es necesaria para saber cuáles son los recursos, obligaciones y resultados de las operacionales de la empresa, además de que garantiza al personal la planeación, organización y administración de la actividad empresarial, para la correcta evaluación de gestión en la toma de decisiones, y así, establecer las obligaciones del Estado y fijar operaciones de control, puesto que la información contable se emplea para identificar, medir, clasificar, registrar, analizar y evaluar todas las operaciones y actividades de la compañía. Por lo que se hace estrictamente necesario que las empresas implementen un buen sistema de control interno en el que se lleve un registro continuo la actividad económica que permita observar la eficiencia y eficacia de las operaciones y la confiabilidad de los registros.

Para el departamento contable el control interno es una herramienta que obtiene suma importancia, debido a que otorga información financiera, por ende, los resultados de los estados financieros. Esta información es la base del control gerencial, por lo que es preciso que sea útil, confiable, verificable y oportuna para que se logre representar eficientemente los hechos económicos de la empresa, dichos hechos deben de ser documentados con sus respectivos soportes, con fecha y autorización de los responsables de su elaboración, ya que es un requisito legal contar con todos estos datos comerciales para su presentación.

Conforme a este planteamiento, es requerido cumplir con la obligación tributaria establecida tanto en sus obligaciones como en sus normativas, y el control interno tributario, precisamente es el conjunto de acciones de control que están orientadas a verificar el

cumplimiento de estas normas, tales como el Código Orgánico Tributario o la Ley del I.V.A. Ley en la cual, se estipula la definición y creación del I.V.A:

Se crea un impuesto al valor agregado, que grava la enajenación de bienes muebles, prestación de servicios y la importación de bienes, según se especifica en esta Ley, aplicable en todo el territorio nacional, que deberán pagar las personas naturales y jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos y privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen actividades definidas como hechos impositivos en esta Ley. (p.1)

Como es bien sabido, en estos últimos 20 años el sistema tributario en Venezuela ha tenido varios cambios en el ámbito administrativo, esto a causa de una clasificación de contribuyentes y a lo que se le atribuye un máximo ingreso para un mayor aporte a la recaudación fiscal. De modo que nace el término de contribuyente sujeto pasivo especial, designado así por altos niveles de renta, teniendo entonces una contribución fiscal tributaria mayor a la de un contribuyente ordinario o formal, estos son calificados y notificados de tal condición por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), que de acuerdo a la Ley, cumplen con la obligación del pago de tributos, generalmente que actúen en calidad de agentes de percepción o retención de impuestos y otras obligaciones expresas en la norma.

Situación está, que actualmente se encuentra vigente y regulada por norma, en la Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 en la gaceta oficial N° 40.720 del 10 de agosto de 2015 y la Providencia Administrativa SNAT/2022/000068, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.515 de fecha 08 de noviembre de 2022, mediante las cuales se designan agentes de retención del impuesto al valor agregado y se establece el calendario para sujetos pasivos especiales respectivamente para las obligaciones que deben cumplirse en el año 2023. En el artículo 7 se dicta “El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta providencia administrativa, será sancionado de acuerdo a lo previsto en el Decreto Constituyente mediante el cual se dicta el Código Orgánico Tributario”.

En este contexto, es obligatorio el correcto pago del impuesto, y no aceptar facturas u otros documentos, cuyo monto no coincida con el correspondiente a la operación real, evitando incurrir en ilícitos fiscales, pues dependiendo de la gravedad del incumplimiento, se establecen multas equivalentes a 300, 100, 10 o 5 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor publicado por el Banco central de Venezuela BCV, dado que los tributos son parte importante en la economía de un país, como indica Moya (2014): “los tributos constituyen la principal fuente de recursos con que cuenta el Estado para afrontar los gastos que se originan en la realización de sus fines políticos, económicos y sociales”. (p. 98). En otras palabras, proveen al Estado del presupuesto suficiente para la administración de sus diferentes servicios como son educación, salud, seguridad, justicia, obras públicas, así como defensa nacional y conservación del orden público.

De acuerdo a lo reportado en el portal de noticias del SENIAT en el mes de febrero del presente año 2023, el Impuesto al Valor Agregado fue uno de los que mayor cantidad de ingresos generó al Estado, razón por la cual el organismo anteriormente mencionado mantiene un seguimiento constante a los contribuyentes para cerciorar el cumplimiento con el pago de los montos correspondientes, y que cuenten con los requisitos de la facturación, la determinación y retención respectiva de las mismas. De modo tal, el valor del control interno como herramienta en la que las empresas se apoyen para afianzar y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, es fundamental.

Así pues, para verificar el cumplimiento de los procedimientos contables antes mencionados en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A, encargada de gestionar la información contable de otras ocho (08) organizaciones, se diagnosticó el desempeño de estos procesos en el departamento de contabilidad, empleando la observación directa del investigador, observándose que la información contable presenta una debilidad en lo que respecta a la gestión de facturación, presentando errores en los deberes formales de la misma, inconsistencia en los saldos, teniendo errores en los cálculos de la base imponible, lo que incide en la determinación del IVA, provocando retrasos en el departamento al romper conciliaciones, cancelar facturas, registros y comprobantes de retención, lo que a su vez genera un cumplimiento poco efectivo del proceso tributario.

En atención a las consideraciones antes descritas, se busca realizar un estudio donde se permita conocer el cumplimiento de la determinación y retención del I.V.A, de igual modo formular estrategias de control para el cumplimiento a las obligaciones del I.V.A. y a los

sujetos pasivos especiales como agentes de percepción, de una manera, más eficaz y precisa con el propósito de mitigar errores, evitar que incurran en generar multas con altos, recargos o sanciones, lo cual genera inquietudes, por tal motivo, a efectos de llevar a cabo este estudio, se plantean las siguientes interrogantes:

¿Cuáles estrategias de control pueden definirse para que los sujetos pasivos especiales den cumplimiento al Impuesto al Valor Agregado?

¿Cuál es la situación actual en cuanto al cumplimiento con el Impuesto al Valor Agregado(IVA), por parte de la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A.?

¿Qué elementos del control interno tributario son aplicados para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A.?

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Formular estrategias de control para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales.

Objetivos Específicos

Diagnosticar la situación actual de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A

Analizar el control interno utilizado en la empresa Servicios Corporativos 3867, CA para el cumplimiento del IVA por parte de los sujetos pasivos especiales

Elaborar estrategias de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

El presente estudio busca formular estrategias para dar cumplimiento a las obligaciones al Impuesto Al Valor Agregado (I.V.A.) en los sujetos pasivos especiales. Con respecto a la justificación, de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, justificar es: “indicar la causa, motivo o razón que justifica algún hecho”; de igual forma el Chavarra, S (2013), indica “Por justificación se entiende probar el fundamento de algo; es decir, es la fundamentación con argumentos convincentes o razones suficientes para la realización de una investigación.” (p.1). Por esta razón, que la importancia de la actual investigación se evidencia al estudiar el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado en los sujetos pasivos especiales y los procesos de control interno de la información contable que facilitan a la realización de sus obligaciones.

En tal sentido, este trabajo brinda distintos aspectos investigativos, socio políticos e individuales, permitiendo dar un sentido claro y conciso. En efecto, el estudio cuenta con adecuación social oportuna y validez científica, porque esta soportado por una serie de teorías contables y estrategias administrativas, como lo son la organización, planificación y control. En adición a lo planteado, obtiene la característica de poder ser visto como influencia para estudiantes de contaduría, profesionales y cualquier persona interesada.

Es importante resaltar que los contribuyentes deben actualizarse de forma indefinida con sus obligaciones tributarias, adaptar sus procesos administrativos y aplicar el contenido de la normativas pues, en los tiempos actuales, todo lo relacionado con el ámbito tributario ha incrementado relevancia en el marco económico de Venezuela, la necesidad y obligación de generar medios que estén orientados a la Recaudación Fiscal del Contribuyente, y en consecuencia de esto, se actualizan y renuevan de forma continua en los Impuestos, en las reformas, y en la optimización del control y el interés de fomentar la Cultura Tributaria con la intención de suministrar una serie de cambios favorables al Estado obteniendo así la mayor cantidad de ingresos percibidos a través de los tributos.

Alcance de la Investigación

Desde el punto de vista de Sampieri, Fernández & Baptista (2010), en relación con las investigaciones metodológicas, “el alcance de la investigación debe tener como base los objetivos determinados en la investigación, marco teórico, realidad social y la real perspectiva que posee el estudio investigativo presentado.” (p.41). Conforme a ello, el alcance de la investigación es el indicativo de los resultados que se obtendrán condicionando

los métodos que se seguirán para conseguir dichos resultados estableciendo las limitaciones dentro de las cuales se realizará el estudio.

La presente investigación contempla un estudio o análisis de las medidas de implementación de estrategias de control interno en el manejo de la información contable, en las normas tributarias sobre retención, determinación y pago del I.V.A., así como el cumplimiento de sus obligaciones con el fin de facilitar o mejorar estos procesos. Por otro lado, el presente trabajo se llevará a cabo en un período comprendido entre marzo a mayo de 2023, en el territorio nacional, específicamente en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A. ubicada en la av. 20 con calle 41, Barquisimeto, estado Lara.

En relación con lo anteriormente dicho, el alcance de la investigación está determinado en la línea de estudio: Fomentar investigación con pertinencia social en el ámbito administrativo y contable, apoyado en la línea operativa de tributación, la cual busca aportar conocimientos actualizados sobre la metodología y procesos vigentes, para la correcta determinación del I.V.A. en la búsqueda de estrategias de uso favorables para el cumplimiento adecuado del tributo.

MOMENTO II

SOPORTE CONCEPTUAL

El soporte conceptual es un aspecto metodológico llevada a cabo en la investigación a través del análisis y la observación ya existente sobre determinado tema, Rojas, R (2002) explica el proceso para el desarrollo del soporte conceptual como

Una vez planteado el problema de estudio, es decir, cuando ya se poseen objetivos y preguntas de investigación, y cuando se ha evaluado su relevancia y factibilidad, el siguiente paso consiste en sustentar teóricamente el estudio ello implica exponer y analizar las teorías, las conceptualizaciones, las perspectivas teóricas, las investigaciones y los antecedentes en general, que se consideren válidos para el correcto encuadre del estudio. (P 64).

Debido a esto el marco conceptual expande la investigación de una forma en la que se pueda describir, comprender, explicar e interpretar el problema desde una perspectiva teórica, por estas razones es que se buscan antecedentes, teorías, documentales, blogs, e informes científicos, como forma de sustentación para la investigación llevada a cabo.

Antecedentes de la Investigación

Partiendo del ámbito internacional, Huarca (2019) presenta un trabajo de investigación llamado **“El control interno, los tributos y la rentabilidad en la micro y pequeña empresa del sector avícola “Aves Quispe E.I.R.L.”** presentado en la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote en Ayacucho, Perú, trabajo para optar el título profesional de Contador Público. Teniendo como objetivo principal, determinar la medida, en que se presentan las características del control interno, los tributos y la rentabilidad en la Mype del sector avícola: **“Aves Quispe E.I.R.L.” – Ayacucho, 2019.**

El tipo de investigación aplicado fue de enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo, bibliográfico no experimental; aplicándose la técnica de la encuesta, contenido por diez (10) preguntas cerradas. Obteniendo como resultado que, en cuanto a los tributos, el 75% señala que existe cumplimiento de sus obligaciones tributarias realizándose también la emisión de comprobantes de pago. Sin embargo, en cuanto al control interno el 75% de los encuestados, menciona que la Mype Aves Quispe E.I.R.L si cuenta con procedimientos de control interno, el 67% de los encuestados considera que los procedimientos son deficientes, un 75 % manifiesta que no cuenta con documentos de gestión y el 83% considera que se debe realizar mejoras en los procesos de control interno. Ahora, en lo que respecta a la rentabilidad un 83% manifiesta que la rentabilidad se vio mejorada por la aplicación de procedimientos de control interno, un 75% manifiesta que la rentabilidad puede influir positivamente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, finalmente el 83%, indica que la innovación tecnológica y la calidad en los productos permiten elevar los niveles de rentabilidad.

En conclusión, se determinó que el control interno es deficiente, los cumplimientos de sus obligaciones tributarias son efectivos y la rentabilidad a través de un control eficiente permite el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Siendo tomado en cuenta como antecedente por la relación en cuanto al control interno tributario evaluando deficiencias y mejoras en el mismo, además de señalar las obligaciones tributarias y comprobantes de pago respectivos.

En lo relacionado con el ámbito nacional, se tiene que Navas, Bermúdez, & Silvestri, (2020) presentaron una investigación que lleva como título **“Incumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado y clausura de establecimientos”** en la Universidad del Zulia, Núcleo COL. Poseyendo el objetivo de describir la relación que existe entre el incumplimiento de los deberes formales en materia de Impuesto al Valor Agregado y la clausura de establecimientos en Venezuela. La investigación se consideró importante como antecedente y guardando relación con el trabajo de grado actual, se describen sanciones aplicables a los contribuyentes especiales del Impuesto al Valor Agregado, en caso de no cumplir con los deberes formales del impuesto, como la declaración y pago del mismo y en la obligación de la emisión de facturas.

Por el lado metodológico, la investigación es de tipo documental y descriptiva, basándose en la revisión teórica de los instrumentos que regulan las obligaciones del

impuesto, así como también diferentes textos en el área de estudio. Los resultados obtenidos permiten conocer la existencia de la sanción de clausura temporal de los establecimientos ubicados en Venezuela, previsto en los artículos 101 y 102 del Código Orgánico Tributario como pena ante el incumplimiento de las formalidades en los libros de compra y venta, así como en la emisión de facturas.

En relación con lo anterior, Carrillo (2018), llevó a cabo un trabajo de grado titulado **La Planificación Tributaria como Control Interno en el Proceso de Ventas en Materia de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A.**, expuesto en la Universidad de Carabobo en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, para optar al título de Especialización en Gerencia Tributaria. En su metodología se encuentra un diseño no experimental, de tipo de campo, de nivel descriptivo y de revisión documental, y en la modalidad de un proyecto factible, con el objetivo principal de investigar la planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. (Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A.).

En este estudio la Población estuvo constituida por nueve (09) empleados de la Gerencia de Administración y Finanzas empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A., y la muestra es el cien por ciento (100%) de la población de la investigación, por lo que la muestra se considera censal. La técnica utilizada por la investigadora fue la encuesta, contando como instrumento un cuestionario constituido por veinte (20) ítems, los cuales fueron formulados bajo un carácter dicotómico, es decir de dos alternativas de respuestas (sí y no), el cual se validó por el juicio de expertos y en lo que respecta al análisis se utilizaron diagramas circulares.

Se concluyó con respecto la situación actual de la empresa Distribuidora Industrial Disindca, C.A. en referencia al control interno de las Retenciones de Impuesto al Valor Agregado, la mayor parte del personal de la empresa no realiza adecuadamente las retenciones de Impuesto al Valor Agregado conforme a lo previsto en la Providencia Administrativa N° 0030 y no tiene conocimiento de la importancia del control interno. Se recomienda la planificación tributaria como control interno en el proceso de ventas en materia de impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales. (Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A.), desarrollar las metas planteadas para cada fase de la propuesta con sus respectivas actividades, tomando en cuenta el personal encargado de las mismas, así como los recursos a utilizar.

Con respecto a la relación del antecedente con la investigación, se tiene el control interno aplicado al Impuesto al Valor Agregado en el caso de los contribuyentes especiales, analizando la importancia de la implementación de un sistema de control interno en el proceso de ventas del I.V.A, así como la evaluación de la adecuada retención del impuesto conforme en lo estipulados en las providencias administrativas que le conciernen.

Entrando ahora, en el campo local, en Barquisimeto, Pérez (2020) realizó un trabajo de grado titulado **“Estrategias administrativas para reorganizar la coordinación de la gestión operativa de retenciones IVA en empresa Domínguez &Cia. SA, Barquisimeto”**, investigación realizada para optar por el título de Técnico Superior Universitario (T.S.U) en Contaduría Pública del Instituto Universitario Jesús Obrero, Barquisimeto, Estado Lara, Venezuela. Empleando como objetivo general “expresar estrategias administrativas para reorganizar la coordinación de la gestión operativa de retenciones IVA en la Empresa Domínguez &CIA. S.A”.

En lo que respecta a la metodología, fue descriptivo y de campo. La población fue la empresa Domínguez& CAI, S.A., la muestra estuvo conformada por cinco (5) personas quienes integran el departamento de administración, contabilidad y compras de dicha entidad, como instrumento se aplicó un cuestionario de 13 ítems, cuyo propósito fue responder a los objetivos planteados en la investigación, llegándose a la conclusión que en el área administrativa se opera actualmente con descoordinación y falta de sincronización entre las unidades que intervienen, traducida en debilidades del cumplimiento tributario, en retenciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA), no desarrollándose una buena gestión operativa ni administrativa, puesto que existe interdependencia entre casa matriz y sucursal, impidiendo el cumplimiento de los deberes formales exigidos por la ley y dentro de los plazos establecidos, en todo el proceso que se implementa en el cálculo, emisión y entrega del comprobante de retención, exponiendo a la empresa en una situación de vulnerabilidad ante posibles y futuras sanciones.

Abordando la relación que guarda el antecedente con el trabajo de grado actual, se tiene que se expresan estrategias administrativas como medida de control y gestión, evaluando el cumplimiento tributario y de determinación, y retención, así como en generar los comprobantes que le corresponden, en materia del Impuesto al Valor Agregado; a su vez, abordando lo que son los deberes formales tributarios exigidos en la Ley.

De igual forma, Pérez. (2019) realizó una investigación bajo el tema **“Control interno tributario para el cumplimiento de Deberes Formales en Materia de Impuesto Sobre la Renta en la Empresa P&F ImportParts, C.A.”** presentado en la Universidad Yacambú, en su respectiva Facultad de Ciencias Administrativas, contando como objetivo principal proponer lineamientos de control interno tributario para el cumplimiento deberes formales en materia de Impuesto Sobre la Renta en la empresa P&F ImportParts, C.A. partiendo desde lo metodológico, mantiene un paradigma positivista, con un enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo con un diseño de campo, no experimental. La población estuvo constituida por ocho (8) personas que laboran en la entidad, y se trabajó con una muestra representada por la misma cantidad. En cuanto a los instrumentos utilizados para la recolección de datos, se utilizó un cuestionario validado por tres expertos.

Los resultados obtenidos se analizaron por medio de estadísticas descriptivas, representadas en cuadros y gráficos, utilizando paquetes de hojas de cálculo, para posteriormente mostrar las conclusiones entre las cuales figuran la falta de normas y procedimientos para cumplir con las obligaciones tributarias en materia de Impuesto Sobre la Renta y el incumplimiento de parte de los deberes formales en cuanto a este impuesto; por lo cual se recomendó la puesta en práctica de un sistema de control interno que regulen las problemáticas existentes siendo, este un de parámetros principales abordados en presente antecedente.

El estudio es relevante como antecedente, puesto que señala la importancia de la implementación de lineamientos, estrategias y sistemas de control interno referentes al cumplimiento de los deberes formales y obligaciones tributarias.

Bases Teóricas

Para esta etapa del momento se presentan las teorías y conceptos que están relacionados con la investigación objeto de estudio. Según afirmación de Pérez, (2006) las bases teóricas se entienden como “el conjunto actualizado de conceptos, definiciones, nociones, principios que explican las teorías principal del tópico a investigar” (p, 69). Entonces, las bases teóricas constituyen el análisis de los resultados obtenidos, con la finalidad de ampliar los conocimientos acerca del problema planteado. Para ello, se hace necesario, establecer algunos conceptos y definiciones básicas, las cuales permitirán alcanzar el logro de los objetivos del presente trabajo de investigación.

Estrategias de Control Interno

Esta investigación tiene soporte conceptual en la construcción que surge de la combinación de los términos estrategia y control interno, a efectos de definir qué elementos se pueden considerarse de modo tal, que permita expresar la situación o problemática de estudio abordada.

Estrategia

Se comprende estrategia como un plan para dirigir un asunto determinado, sería todos los procesos y operaciones que conducen a la determinación de las metas y objetivos de una empresa a largo plazo, las planificaciones que se llevan a cabo para el logro de dicha meta. En el mismo orden de ideas, Chiavenato (2008) señala que la estrategia “es la movilización de todos los recursos de la empresa en el ámbito global con el propósito de alcanzar los objetivos en el largo plazo” (p. 202). Es decir, una estrategia adecuadamente formulada ayuda a ordenar y asignar, con base en sus atributos como en sus deficiencias internas, los recursos de una organización, con el fin de lograr una situación viable y original, así como participar los posibles cambios en el entorno y las acciones imprevistas de los oponentes inteligentes.

Control Interno

Según la definición de Robbins (1996) el control se entiende como "el proceso de regular actividades que aseguren que se están cumpliendo como fueron planificadas y corrigiendo cualquier desviación significativa" (p. 654). Y en el caso del control interno se adopta esto, ya que se regulan los procesos de planeación, organización, políticas, métodos y procedimientos para promover la eficiencia operacional y el cumplimiento de objetivos. Partiendo de esto, se puede definir entonces el control interno como un conjunto de medidas, normas, instrucciones y métodos formulados por la empresa para evitar cualquier tipo de riesgos.

Gestión de la Información Contable

Se define gestión como el correcto manejo de los recursos de los que dispone una empresa, y que es llevado a cabo con conseguir o resolver una cosa, de igual manera, se podría definir como el conjunto de operaciones realizadas, coordinando todas las actividades con el fin de que se logre dirigir y administrar la organización. Partiendo de allí, la gestión contable, tiene por objeto obtener información sobre las operaciones financieras empresariales. Esta información para ser útil, debe ser clara, pertinente, ordenada y metódica.

Además, la información contable para su correcta gestión debe de ser oportuna, verificable, confiable y comparable en cualquier momento con otros sistemas para reflejar los movimientos reales y financieros de la empresa o división.

Los Impuestos y el valor agregado

Los impuestos son tributos que la ley establece y exige de manera obligatoria al contribuyente, Villegas (1999) define los impuestos como; “el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado” (p. 72). Es decir, que son prestaciones de dinero exigidas por el estado para financiar los gastos públicos y que son sin contraprestación, es decir, sin recibir ningún beneficio a cambio.

Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Partiendo del concepto general de Villegas (ob.cit) sobre impuestos, se comprende la existencia de impuestos a la renta, a las ganancias y al consumo, siendo este último, como lo indica Moya (2006) el Impuesto al Valor Agregado:

“Un tributo que grava la enajenación de bienes muebles, la presentación de servicios y la importación de bienes, aplicable en todo el territorio nacional que deberán pagar las personas naturales o jurídicas, las comunidades las sociedades irregulares o consorcios, tanto públicos como privados, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos y económicos, público y privados”. (p. 292)

Esto quiere decir que el I.V.A. es un impuesto que la venta y prestación de bienes, y la prestación de servicios según la ley indique.

Determinación del I.V.A.

La determinación de un tributo se refiere a todos esos actos que ayudan a precisar en cada caso si existe una deuda tributaria, quién es el obligado a pagar el tributo al fisco y cuál es el importe de la deuda. Para calcular el valor de un impuesto “añadido al precio”, se multiplica el precio del artículo por la tasa impositiva en forma decimal. En el caso del I.V.A., la tasa general es del 16%, entonces se multiplica la base imponible por 0,16. De modo que, si un producto tiene un costo bruto de 20bs, el valor del impuesto será $20 \times 0,16 = 3,20$, entonces el costo neto sería 23,20.

Costo Bruto y Costo Neto

En el precio bruto de un bien o servicio se expresa la cantidad sin incluir impuestos, deducciones o descuentos, en otras palabras, se trata del valor real vendedor determina en función sus costes y obtener un margen de beneficio suficiente para hacer sostenible su negocio.

En cuanto al costo neto, es el precio final que paga el cliente en el que sí se reflejan los impuestos, deducciones y descuentos. Es decir, que es la cantidad total a pagar del producto o servicio una vez aplicado impuestos, deducciones o descuentos.

Base Imponible

Es el monto de un bien sin incluir los impuestos determinados, es decir, que se refiere a la cantidad sobre la que se deben calcular los impuestos. Se divide el total del monto entre 1,16 (si el I.V.A. es del 16%) dependiendo del gravamen que le corresponda; al hacer esta operación, resulta la base imponible tributaria. Por ejemplo, siendo el total 23,20/1,16=20.

Hecho Imponible

El hecho imponible es la circunstancia y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria. Es decir, cualquier evento que genere el impuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley del I.V.A. José Brito en su libro de contabilidad financiera tomo 1, en el capítulo 16, cita esta Ley y nos indica que este impuesto puede nacer a raíz de las ventas, retiro, importaciones de bienes muebles, así como también las prestaciones de servicios constituyen un hecho imponible, razón por la cual genera I.V.A.

Los Sujetos Pasivos y los Contribuyentes especiales

José Brito (2011) define los sujetos pasivos como “Es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.” (p, 417). Son todos los calificados expresamente como tales por la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT de la jurisdicción donde esté ubicado el contribuyente. Estos sujetos pueden ser entes públicos, personas naturales o jurídicas, y en caso de ser calificados como sujeto pasivo especial por el SENIAT el contribuyente pasa a ser agente de retención del IVA.

Para ser calificado como tal, primeramente, se debe de superar la cantidad de ingresos brutos establecidos en la Providencia Administrativa SNAT/2023/00005 del 14 de febrero de 2023. Esta providencia indica, que en el caso de personas naturales se tienen que superar

7.500 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicada por el BCV de ingresos brutos anuales conforme se muestre en la declaración anual de rentas (ISLR), o en su defecto, que en alguno de los últimos 6 meses se muestre en su declaración del IVA un importe de ventas o prestación de servicios superior a las 625 Unidades Tributarias.

Con respecto a las personas jurídicas sería de una cantidad de ingresos brutos iguales o superiores a 30.000 o liquidación de tributos por períodos anuales, ventas y prestaciones de servicios por montos iguales o superiores a 2.500 veces el tipo de cambio oficial de la moneda de mayor valor, publicada por el BCV, respectivamente.

Los Sujetos Pasivos Especiales en relación con el I.V.A y los deberes formales

En concordancia con la normativa vigente tienen la obligación a dar cumplimiento los siguientes deberes formales:

1. Presentar y realizar las Declaraciones y pagos correspondientes por concepto de tributos, multas, intereses etc., exclusivamente en el lugar indicado en la respectiva notificación. Además, de la presentación de recursos, notificaciones y cualquier trámite propio de su condición de Sujeto Pasivo, en la dirección señalada en la respectiva notificación.
2. Cumplir con el calendario de sujetos pasivos especiales en donde se señalan las fechas de sus obligaciones fiscales.
3. Presentar las Declaraciones y las Retenciones de IVA, dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria, que serían dentro de tres días hábiles siguientes a cada quincena (01 al 15 y 16 al 31).
4. Declarar a través del Portal Fiscal y pagar de manera quincenal el Impuesto Grandes Transacciones Financieras, conforme al Calendario de Pagos de las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado para Contribuyentes Especiales.

Agente de Retención

Son todos aquellos sujetos especiales, que, por su función pública o su actividad, oficio o profesión ejercida, en las que se ven involucrados en actos u operaciones en las cuales pueden efectuar la retención del tributo correspondiente. En el artículo 1 de la Providencia Administrativa actual, señala que los agentes especiales se califican como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado, cuando compren bienes o reciban servicios de los proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto.

Los agentes de retención están obligados a llevar registros contables por las retenciones en la fuente realizadas y de los pagos por dichas retenciones, además mantendrán un archivo cronológico, de los comprobantes de retención emitidos por ellos y de las respectivas declaraciones.

Agentes de Percepción

El agente de percepción es aquel que, por su profesión, oficio, actividad o función, está en una situación que le permite recibir del contribuyente un monto tributario que se toma como anticipo del impuesto que, posteriormente deberá pagar, al momento de percibir en concepto de retribución, por la prestación de un servicio o la transferencia de un bien.

Retención del I.V.A.

Los agentes de retención del IVA están obligados a retener el 75% del IVA facturado por sus proveedores y enterarlo a la Administración Tributaria quincenalmente, sin embargo la retención puede ser del 100% del IVA si el monto del impuesto no esté discriminado en la factura, si estano cumple con los requisitos legales exigidos, cuando se trate de adquisiciones de metales y piedras preciosas, cuyo objeto principal sea su comercialización, y cuando el proveedor está sujeto al 100% de retención según información suministrada por el portal web de la Administración Tributaria.

En el caso en el que se venda un bien a un sujeto pasivo especial, como estos son agentes de retención del I.V.A., al venderse un producto o servicio gravado, este cliente le hará una retención de I.V.A. al vendedor, de forma que pague la base imponible y el I.V.A. menos un porcentaje que ha retenido, el cual al pagarlo debe ir acompañado del comprobante de retención respectivo.

Alícuota

La Real Academia Española define la alícuota como un monto impositivo porcentual aplicable a las bases imponibles o liquidables expresadas en dinero a efectos de determinar la cuota íntegra de un tributo, pudiendo ser fija o variable. El IVA en Venezuela tiene varias alícuotas, aplicables la base imponible para determinar la obligación tributaria que nace al

realizarse el hecho imponible. La alícuota a aplicar atiende a las características de los bienes o servicios sujetos a este impuesto.

Actualmente las alícuotas que se encuentran vigente son la del 16% (la general), la de 8%(la reducida), 15%(adicional para bienes de consumo santuario) y 0 % (como exportación de bienes y servicios, venta de hidrocarburos de empresas mixtas a PDVSA y filiales)

Bienes y Servicios Exentos de I.V.A.

El término exento significa que la operación de que se trate sí está incluida en el ámbito de aplicación del impuesto, o sea que por su naturaleza resultan hecho imponible y originan la obligación de aplicar I.V.A., pero, por un motivo legal, se le exime de su pago. Si seguimos en el ámbito del IVA, veremos que esto se cumple en determinadas prestaciones de servicios, como las de carácter sanitario, y determinados alimentos.

Sustentación legal

Las bases legales son todo el conjunto de leyes que guardan relación con la investigación de estudio, pues siendo el ordenamiento jurídico de un país, un elemento fundamental en un Estado de Derecho, determinan los deberes u obligaciones que tienen que cumplir los habitantes del mismo. Según Palella y Martins (2006) “la fundamentación legal o bases legales se refiere a la normativa jurídica que sustenta el estudio. Desde la Carta Magna, las Leyes Orgánicas, las resoluciones, decretos, entre otros.” (p. 69). Teniendo como fin establecer la naturaleza legal del estudio.

En Venezuela existen diferentes instrumentos jurídicos enfocados en calidad a los impuestos y el proceso de determinación y declaración tributaria que permiten una realización eficaz de gestión del impuesto en el momento del pago por lo tanto es de necesidad sustentar esta investigación se comenzará con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela como la máxima Ley del país seguida Leyes, Códigos y Ordenanzas aprobadas por el Poder Legislativo que sirvan de sustento para el trabajo de investigación.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

(Gaceta Oficial N.º 36.860 del 30 de diciembre de 1999)

Artículo 133. “Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley”. (p. 23) Siendo este un principio de generalidad, que, dicho en otras palabras, todas las personas, siendo parte del Estado tienen que contribuir a financiar los gastos comunes, ocasionando multas y sanciones la evasión de estos impuestos

Artículo 317. “No podrá cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones y rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes...” (p. 67) Esto parte de la idea de que cualquier impuesto debe estar estrictamente dentro del marco legal, promulgado por la Ley y constituido por las misma.

Artículo 316. El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos (p. 67).

Dicho de otra manera, en el momento en el que el sistema tributario asigna un impuesto toma en consideración la renta del sujeto pasivo y prevé que este pueda cubrir para el pago del impuesto. En consecuencia, a medida que aumenta la renta aumenta la alícuota del impuesto, inclinándose así cumplir la justa distribución mencionada en el artículo.

Código Orgánico Tributario

(Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.507 de fecha 29 de enero de 2020)

Artículo 23. “Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias”. (p. 4) Se establece, que las personas tanto naturales como jurídicas deban cumplir con la obligación del pago de impuestos y con los deberes formales respectivos a cada caso, ya constituyen el sujeto pasivo de la obligación tributaria.

Artículo 27. Son responsables directos en calidad de agentes de retención o de percepción, las personas designadas por la ley o por la Administración previa autorización legal, que por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en actos u operaciones en los cuales deban efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente. (...) Efectuada la retención o percepción, el agente es el único responsable ante el Fisco por el importe retenido o percibido. De no realizar la retención o percepción, responderá solidariamente con el contribuyente. (p. 4)

Esto quiere decir que los agentes de percepción y retención por sus actividades son designados por la Ley como tales según le corresponda. En adición, el agente de retención es quien entrega dinero al contribuyente y de ahí se extrae el impuesto; y el agente de percepción es quien recibe dinero del contribuyente y se le suma el importe del impuesto a ingresar que posteriormente deberá pagar.

Artículo 81. “Constituye ilícito tributario toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Los ilícitos tributarios se clasifican en:

1. Formales.
2. Materiales.
3. Penales.

Las leyes especiales tributarias podrán establecer ilícitos y sanciones adicionales a los establecidos en este Código.” (p. 10)

En ese sentido, dentro de los ilícitos tributarios más destacados están el retraso u omisión en el pago de , anticipos y de tributos o de sus porciones, el incumplimiento de la obligación de retener o percibir; no entregar, exigir, conservar o emitir facturas u otros documentos obligatorios o emitirlos en un medio no autorizado por las normas tributarias; la defraudación tributaria, como lo son el engaño, la ocultación o simulación, insolvencia y falta del enteramiento de anticipos por los agentes de retención y percepción.

Ley de Impuesto al Valor Agregado **Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario.**

Artículo 3. Constituyen hechos imposables a los fines de esta Ley, las siguientes actividades, negocios jurídicos u operaciones:

1. La venta de bienes muebles corporales, incluida la de partes alícuotas en los derechos de propiedad sobre ellos; así como el retiro o desincorporación de bienes muebles, realizado por los contribuyentes de este impuesto.
2. La importación definitiva de bienes muebles.
3. La prestación a título oneroso de servicios independientes ejecutados o aprovechados en el país, incluyendo aquéllos que provengan del exterior, en los términos de esta Ley. También constituye hecho imponible, el consumo de los servicios propios del objeto, giro o actividad del negocio, en los casos a que se refiere el numeral 4 del artículo 4 de esta Ley.
4. La venta de exportación de bienes muebles corporales.
5. La exportación de servicios.

Siendo el hecho imponible la circunstancia que da lugar y nacimiento a la obligación tributaria y, siendo el I.V.A. un impuesto que grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, el artículo 3 especifica los hechos imponibles de este impuesto.

Artículo 11. “La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley...”

Los contribuyentes sujetos pasivos especiales están obligados a la retención y pago de los impuestos, designados como responsables de ese pago por la administración tributaria según sus funciones o actividades que realicen que sean gravadas de I.V.A

Artículo 27.” El alícuota impositivo general aplicable a la base imponible correspondiente podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de ocho por ciento (8%) y un máximo de dieciséis y medio por ciento (16,5%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer alícuotas distintas para determinados bienes y servicios, pero las mismas no podrán exceder los límites previstos en este artículo.

La alícuota impositiva aplicable a las ventas de exportación de bienes muebles y a las exportaciones de servicios, será del cero por ciento (0%).

Se aplicará una alícuota adicional que podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de quince por ciento (15%) y un máximo de veinte por ciento (20%) de los bienes y prestaciones de servicios de consumo suntuario definidos en el artículo 61 de esta Ley...”

El I.V.A en Venezuela tiene varias alícuotas, que son aplicados a la base imponible para determinar la obligación tributaria que surge al realizarse la operación gravada, es decir el hecho imponible. La alícuota aplicada depende de las condiciones con las que cuenten los bienes o servicios sujetos al tributo indirecto tal como lo indica el artículo citado.

Artículo 57.” ... la factura o documento de que se trate deberá contener como mínimo los requisitos que se enumeran a continuación:

...6. Especificación del monto del impuesto según la alícuota aplicable, en forma separada del precio o remuneración de la operación.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes ocasionará que el impuesto incluido en el documento no genere crédito fiscal...”

Recalcando la importancia de la facturación, en este artículo tanto en sus deberes formales como en la determinación adecuada en los saldos y en la alícuota aplicable, demostrando cómo incide en el I.V.A. y en el débito y crédito fiscal generado, en su proceso de declaración y pago.

Artículo 63. ...el alícuota impositivo general aplicable a las operaciones gravadas, desde la entrada en vigencia de esta Ley, será del dieciséis por ciento (16%), hasta tanto el Ejecutivo Nacional establezca una alícuota distinta conforme al artículo 27 de esta Ley.

Siendo el art. 63 el que establece la tasa general que se le aplica a la base imponible para determinar el tributo a pagar, siendo esta alícuota aplicable a la mayoría de bienes y servicios gravados por el tributo en cuestión.

**Providencia Administrativa N° SNAT/2023/00005 sobre Sujetos Pasivos
Especiales.**

**Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.588 Caracas,
martes 14 de marzo de 2023**

Acontinuación, los artículos 6 y 7, que hacen referencia a la declaración y pago del I.V.A.:

Artículo 6. Los sujetos calificados y notificados como especiales, deberán presentar sus declaraciones por medios electrónicos u otros que establezca la Administración Tributaria y efectuar los pagos a que haya lugar por concepto de tributos, multas, intereses y demás accesorios, en cualquier Oficina Receptora de Fondos Nacionales.

Artículo 7. ... Las declaraciones presentadas por los sujetos pasivos mencionados en esta Providencia Administrativa, correspondiente al impuesto al valor agregado, ...así como las relativas a retenciones o percepciones, deberán ser presentadas y efectuados los respectivos pagos, en las fechas que se indiquen en el calendario que publicará anualmente el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), sin perjuicio del establecimiento de mecanismos de declaración y pagos por medios electrónicos.

Considerando estos artículos se toma en cuenta que para ser calificado como Sujeto Pasivo Especial debe existir notificación escrita de la Gerencia Regional de Tributos Internos del SENIAT de la jurisdicción donde esté ubicado el contribuyente, una vez calificado como tal, obtiene la obligación de presentar las declaraciones y pagos según lo establecido en el calendario correspondiente presentado por el Seniat.

Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 sobre Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720

10 de agosto de 2015

Reimpresión en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.746

15 de septiembre de 2015

Artículo 4. “El monto a retener será el setenta y cinco por ciento (75%) del impuesto causado.”

Artículo 5.- Se efectuará la retención del cien por ciento (100%) del impuesto causado, cuando:

1. El monto del impuesto no esté discriminado en la factura o nota de débito. En este caso la cantidad a retener será equivalente a aplicar la siguiente fórmula sobre el precio facturado.

$$B.I. = \frac{P_{fac}}{(AI/100)+1}$$

$$M_{ret} = P_{fac} - B.I.$$

Se entiende por:

B.I.: Base Imponible;

Mret: Monto a retener;

Pfac: Precio facturado de los bienes y servicios gravados;

AI: Alícuota Impositiva

2. La factura o nota de débito no cumpla los requisitos y formalidades dispuestos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y demás disposiciones Reglamentarias.

3. Se desprenda de la consulta del Portal Fiscal, que el proveedor de bienes o prestador de servicios está sujeto a la retención del 100% o no esté inscrito en el Registro Único de Información Fiscal (RIF).

4. Se trate de las operaciones mencionadas en el artículo 2 de esta Providencia Administrativa.

Se expresa y se establece en la providencia entonces, el porcentaje a retener según sea el caso que amerite y cumpla con la especificación de esta providencia del monto retenido del impuesto causado, además se establece consultar los datos del proveedor en el portal web del SENIAT, de modo que se realice correctamente el proceso de retención.

Variable del Estudio

Arias (2016) define que la variable “es una característica o cualidad ;magnitud o cantidad, que puede sufrir cambios, y que es objeto de análisis, medición, manipulación o controlen una investigación.” (p. 57), esto da a entender que las variables son todo aquello

que puede ser integrado, controlado manipulado y que busca brinda información de relevancia a la investigación, para así obtener respuesta acerca de los objetivos planteados para el proyecto.

Cuadro 1. Operacionalización de la Variable

Objetivo general: Formular estrategias de control para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales.					
Objetivo Específico	Variable	Dimensión	Indicadores	Instrumento	Items
Diagnosticar la situación actual de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A	Situación Actual del I.V.A.	Control Determinación Pago	Regulación de Procedimientos Cálculo del Impuesto Aplicación de Porcentaje de Alícuota Deberes Formales del Impuesto	C U E S T I O N	1 2 3 4,5 y 6
Analizar el control interno utilizado en la empresa Servicios Corporativos 3867, CA para el cumplimiento del IVA por parte de los sujetos pasivos especiales	Control Interno tributario	Proceso Administrativo y de gestión	Capacitación Segregación de funciones Información y Comunicación Supervisión y control	N A R I O	7 8 y 9 10 11 y 12
Elaborar estrategias de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A.			Diseño Estratégico		

MOMENTO III

ORIENTACIÓN PROCEDIMENTAL

En el presente momento se acentúa los procedimientos metodológicos utilizados en la investigación. Se hace referencia al uso que se haga del conjunto de métodos y estrategias que son de herramienta para la construcción del trabajo, señalando un punto de vista parecido, Sampieri (2009), define la metodología de la investigación: “al conjunto de procedimientos y técnicas que se aplican de manera ordenada y sistemática en la realización de un estudio” (p. 38). Es decir, abarca todo lo relacionado con el método científico, la naturaleza, tipo y diseño de investigación; así como también la población, muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, evaluando la confiabilidad de los mismos.

Naturaleza de la Investigación

La presente investigación se fundamenta en un paradigma positivista, que Ferreres, V y Gonzales, A (2006) “el positivismo mantiene que todo conocimiento científico se basa sobre la experiencia de los sentidos sólo puede avanzarse mediante la observación y el experimento, asociados al método científico” (p. 117). Entonces, trata de explicar, predecir, probar teorías y leyes para controlar fenómenos; identificar causas reales, causas previas o causas simultáneas, pues se caracteriza por un gran interés en contrastar el conocimiento a través de predicciones debido a la importancia de considerar un conjunto de hipótesis, para posteriormente verificarlas, sustentando la investigación, ya que busca demostrar su confiabilidad utilizando hipótesis probadas. Además, desde el paradigma positivista, las respuestas a la pregunta de investigación son de interés cuando se pueden medir los fenómenos de aprendizaje.

De acuerdo con lo planteado, este trabajo de grado se concentra en un enfoque cuantitativo. Según Sampieri (2010) “el enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p.4). Es decir, que se centra y está basado en mediciones objetivas realizando análisis matemáticos o estadísticos de los datos recolectados. Por ello, el uso de este enfoque ha facilitado conocer y estudiar la

situación actual del IVA, identificar vacíos en los procesos de control, e identificar oportunidades para mejorar el cumplimiento de este impuesto.

Tipo de investigación

El tipo de investigación que se presenta es de carácter descriptivo y de campo por cuanto se manifiestan las características de los hechos con el fin de describir y explicar lo que se investiga. Al respecto, parafraseando a Sabino (1992) la investigación descriptiva maneja hechos, caracterizándose básicamente en presentar correctamente una interpretación. Utiliza principalmente criterios sistemáticos que manifiesten la estructura o comportamiento de modo que se descubran las características fundamentales de fenómenos compuestos por conjuntos homogéneos, obteniendo así, las notas que caracterizan la realidad del estudio.

Así mismo, Arias (2006) afirma que una investigación de campo “consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna” (p. 31). Las investigaciones de campo son todas aquellas destinadas a recopilar información sobre el estado real de una persona, objeto, situación o fenómeno en un lugar específico, tal como se presenta en el momento de la recopilación.

En este sentido, se consideró una investigación descriptiva de campo debido a que se examinaron situaciones específicas y se presentaron hechos con detallados como se presentan en un contexto natural, describiendo con mayor precisión las características de un grupo de personas, además de considerar el objetivo situacional del estudio y características conocidas para obtener un diagnóstico y ejecutar las acciones oportunas recopilando datos directamente de la realidad proporcionando información directa sobre el problema.

Diseño de la investigación

Según Arias (ob. cit), “el diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado.” (p.26). En ese orden de ideas la investigación actual se encuentra dentro de un diseño no experimental que según Palella, SyMartins, F (2010)

El diseño no experimental es el que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no sustituye intencionalmente las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto, en este diseño no se construye una situación específica si no que se observa las que existen. (p.87)

Es decir, que es aquel que se realiza sin manipulación intencional de variables. Se basa esencialmente en observar los fenómenos tal como ocurren en su contexto natural y luego analizarlos, y en esencia este diseño es el empleado en el presente trabajo.

Población

En cuanto a la población, Arias (1999), le dio la siguiente definición: “es el conjunto de elementos con características comunes que son objetos de análisis y para los cuales serán válidas las conclusiones de la investigación”(p.98). Por lo tanto, para efectos de este estudio, la población está representada por el personal del departamento de contabilidad y tributos de la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A., la cual está calificada como sujeto pasivo especial por la administración tributaria (SENIAT) bajo la Providencia administrativa N.º SNAT/2023/00005.

Muestra

Entrando en lo que es la muestra Sampieri (2014) la define como “Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta.” (p. 173). Esto quiere decir, que la muestra es un subconjunto de la población que está siendo estudiada, de forma más específica la muestra es una porción que se selecciona previamente de la población para realizar el estudio.

La muestra seleccionada para esta investigación está formada por cinco (05) trabajadores pertenecientes al Departamento de Contabilidad y Tributos quienes desempeñan los siguientes cargos: Jefe de Contabilidad, Analistas Contables y analista de impuestos.

Cuadro N.º2: Muestra de la investigación

Muestra	N.º de personas
Jefe de Contabilidad	1
Analistas Contables	3
Analista de Impuesto	1
Total	5

Técnica e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recopilación de datos son herramientas que se utilizan para recopilar información de diversas fuentes, realizar evaluaciones y recolección permiten analizar los datos cuantitativos con una fácil comprensión en el contexto en que se desarrolla el objeto de estudio. Algunos métodos de recolección de información incluyen, encuestas que permitan tomar mejores decisiones. Por este motivo, a la hora de decidir qué técnicas de recopilación de datos utilizar, es importante tener claro los objetivos y la información que se necesita, para la presente investigación se desarrolló un cuestionario el cual está diseñado y conformado por diez (10) ítems, comprendido con respuestas dicotómicas, es decir, siendo respuestas de sí o no.

Validez y confiabilidad

La validez se define como la medida en que un concepto se mide con precisión y la confiabilidad se refiere a la medida en que una herramienta de investigación produce consistentemente los mismos resultados cuando se usa repetidamente en la misma situación. Para Hurtado(2012)“La validez y confiabilidad reflejan la manera en que el instrumento se ajusta a las necesidades de la investigación” (p. 789).

En lo que respecta a la validez del instrumento de la investigación actual, las preguntas del cuestionario fueron verificadas para la recolección de información exacta de lo que realmente se quiere medir, en ese sentido, para medir la confiabilidad al aplicar el instrumento de forma repetitiva a la población se deben de obtener los mismos resultados,

por lo que al ser validado el instrumento, mediante el juicio de expertos y ser confiable pasa a ser un marco de referencia contribuyendo a conocer la situación actual del control interno tributario en materia del I.V.A.

Estrategias procedimentales del desarrollo de la investigación

Antes de realizar y concretizar, lo anteriormente mencionado para el desarrollo de la presente investigación, se tomarán en consideración seis (06) actividades:

1. análisis y exploración de la situación: se recolecta la documentación e información relacionada con el estudio, al observar y diagnosticar la problemática situacional, así como establecer los objetivos de la investigación, justificación y alcances.

2. comparación: desarrollo de los conceptos, antecedentes, teorías, bases legales y operacionalización de las variables con la realidad a fin de sustentar la investigación a la hora del manejo de información

3. confirmación: y aplicación de un instrumento tipo cuestionario de recolección de datos del contexto a la muestra seleccionada, en este caso, trabajadores que laboran en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A.

4. resultados obtenidos y análisis: se colocarán en tablas de datos para posteriormente dar lugar a su interpretación y análisis.

5. Conclusiones y recomendaciones para formular estrategias de control para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales.

MOMENTO IV

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Los resultados de la investigación científica son la materialización de la investigación realizada. Los resultados que alcanzará son consecuencia de la investigación teórica y práctica con respecto al método utilizado. Por definición de Hurtado (2010), “Son las técnicas de análisis que se ocupan de relacionar, interpretar y buscar significado a la información expresada en códigos verbales e icónicos” (p.73), es decir, se presentan los resultados obtenidos mediante la implementación del cuestionario como instrumento y la codificación estructurada de la información.

En ese orden de ideas, los resultados de la presente investigación fueron resultantes a la aplicación del instrumento de recolección de datos, que consistió en un cuestionario de diez (10) preguntas dicotómicas (si y no). En adición, las respuestas se calcularon mediante porcentajes con sus respectivos gráficos porcentuales, para posteriormente analizar e interpretar los resultados, obteniendo respuesta a las interrogantes, queriendo lograr los objetivos de investigación propuestos, como lo es Analizar el cumplimiento con el Impuesto al Valor Agregado [IVA] en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A. para abrir paso a las conclusiones y recomendaciones y así, cumplir con el objetivo de formular estrategias de control para el cumplimiento del I.V.A por parte de los Sujetos Pasivos Especiales.

El diagnóstico de la situación actual de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado IVA en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A como sujeto pasivo especial, esta evidenciado en los siguientes ítems:

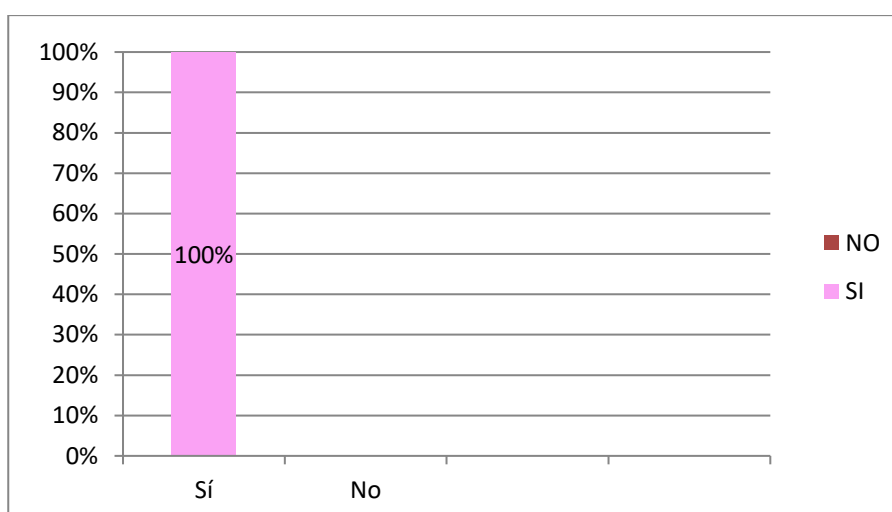
Ítem 1

¿La empresa efectúa el porcentaje de la alícuota según corresponda bajo lo estipulado en la Ley del I.V.A.?

Cuadro N.º3: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 01

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Grafico 1: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°01



Análisis de los Resultados: El 100% de las respuestas fueron afirmativas (SI), por lo cual, se determina que la alícuota aplicada en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A., para el cálculo del impuesto a pagar cumple con lo estipulado en la Ley del I.V.A., de acuerdo a la correspondiente a cada caso que se presentan, es decir se asignan correctamente, ya sea que la operación es gravada con el 0%, 8%, 15% o la alícuota general 16%. Ahora bien, la correcta selección de las alícuotas que correspondan en cada caso, no indica que sean correctamente aplicadas en la ejecución, es decir en la determinación de los montos a tributar.

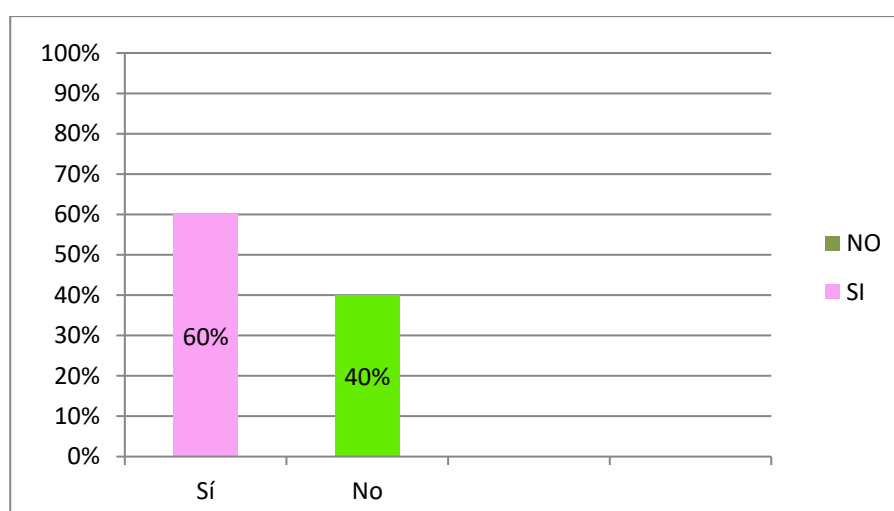
Ítem 2

¿La empresa realiza la aplicación del impuesto correspondiente al caso ya sea un monto generador de I.V.A o exento del mismo?

Cuadro N.º4: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 02

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	3	60%
NO	2	40%
TOTAL	5	100%

Gráfico 2: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°02



Análisis de los Resultados: En este segundo ítem, el 60% de las respuestas apuntan a la respuesta Sí, siendo un 40% quienes indica que No. Esto puede significar que existe un riesgo alto de que algunas operaciones no sean correctamente determinadas al momento de calificar como exentas o generadoras de Impuesto al Valor Agregado tales operaciones. Sin embargo, producto de la observación efectuada en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A., es de inferir que, en forma general la aplicación del impuesto se hace de forma correcta, puesto que ante estos casos, la supervisión y la revisión del Jefe de Contabilidad, establece los correctivos pertinentes, ello es un indicador de que el control interno está funcionando, aunque no es descartable la existencia de casos en los que la aplicación no se manejó de esta forma, mas no es algo que suceda de forma frecuente. Es de hacer notar que de acuerdo a Fernández (2014) “el término no sujeto significa que el impuesto no es aplicable a la operación que se realiza... El término exento significa que la operación de que se trate sí está

incluida en el ámbito de aplicación del impuesto, pero por un motivo legal se le exime de su pago...para luego alertar que la falta de presentación aunque tenga un valor meramente informativo, puede acarrear una sanción.

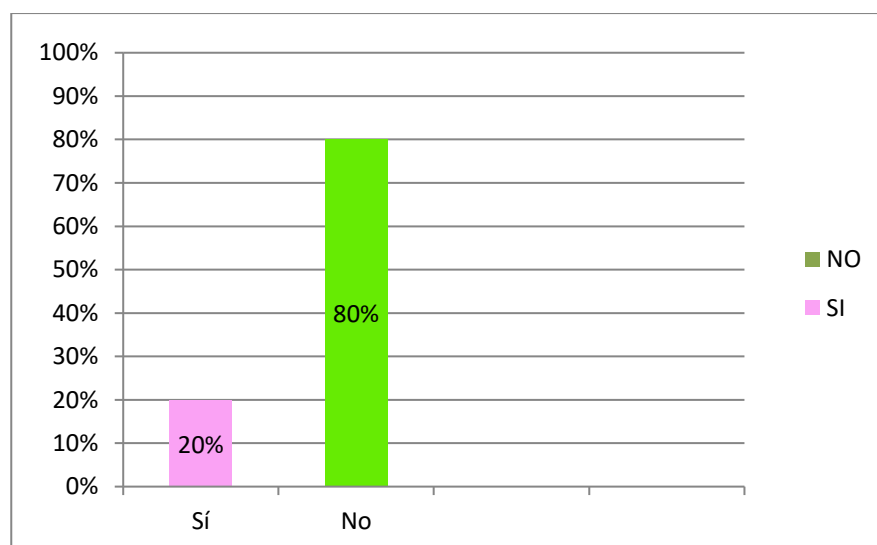
Ítem 3

¿La empresa cumple con la determinación efectiva del impuesto según los cálculos de la alícuota aplicada?

Cuadro N.º5: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 03

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%

Grafico 3: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°03



Análisis de Resultados: Las respuestas relacionadas a la pregunta 3 fueron en un 20% a la respuesta Sí, siendo el 80% de respuestas a No. Evidenciándose problemas en la determinación del impuesto, entendiéndose por determinación, el cálculo que resulta de la multiplicación del precio del artículo, es decir, la base imponible, por la tasa impositiva en forma decimal. Por lo tanto, el no hacer la determinación del impuesto de forma adecuada, trae como consecuencia poca eficiencia en los procesos tributarios y en el desempeño operacional de los mismos, atrasando estos procesos y afectando la productividad, y repercutiendo en la declaración y pago del impuesto al no ser el monto correcto, pudiendo traer multas y sanciones como consecuencia de esto. La correcta aplicación de las alícuotas es una función de control interno que coadyuva a la eficiencia operacional y al cumplimiento con la legislación tributaria o como enfoca Fernández (ob. cit) es de entender “que el I.V.A es una contribución de carácter obligatorio, razón por la cual se hace necesario realizar el cálculo que se percibe, siendo fundamental identificar las operaciones sujetas al I.V.A. y en caso de estar sujetas, conocer cuáles son exentas para realizar el importe correcto. En este sentido es de inferir que en cuanto a determinación del Impuesto al Valor Agregado, por medio de la aplicación de las alícuotas respectivas, se observan deficiencias de control interno.

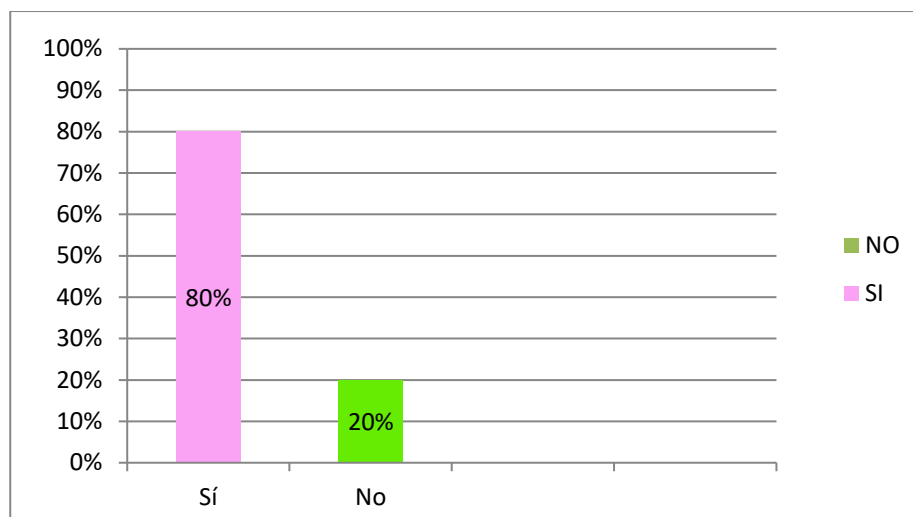
Ítem 4

¿La empresa retiene el porcentaje de retención respectivo a la condición del proveedor?

Cuadro N.º 6: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N.º 04

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Grafico 4: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N.º 04



Análisis de los Resultados: el 80% de las respuestas apuntan a la respuesta sí, mientras que el 20% de las respuestas apuntan que no, haciendo referencia a que sí se suele retener el porcentaje de retención adecuadamente al caso, ya sea 75% o 100% según las condiciones del proveedor, aun así, existiendo un margen de error en el la retención respectiva que no se hace de forma adecuada a lo que corresponde, pudiendo significar un error en la asignación del porcentaje en el sistema a la hora de hacer el proceso de retención. Díaz afirma (2015) que la retención es una “obligación impuesta por la ley a los sujetos pasivos, de retener en el momento del pago o abono en cuenta, cierta fracción del pago o abono y proceder a enterar a la Tesorería Nacional”. (p. 31), queriendo decir, que el proceso de retención es una obligación del impuesto y que además, la providencia actual designa a los contribuyentes especiales como agentes de retención del I.V.A, por lo cual se hace llamado a verificar en el sistema el sistema el porcentaje a retener como parte del proceso administrativo en la planificación para la obtención de orden, seguimiento, y verificación de acciones; mencionando además, de que es necesario cerciorar la condición del proveedor en el portal del SENIAT para mejorar el cumplimiento.

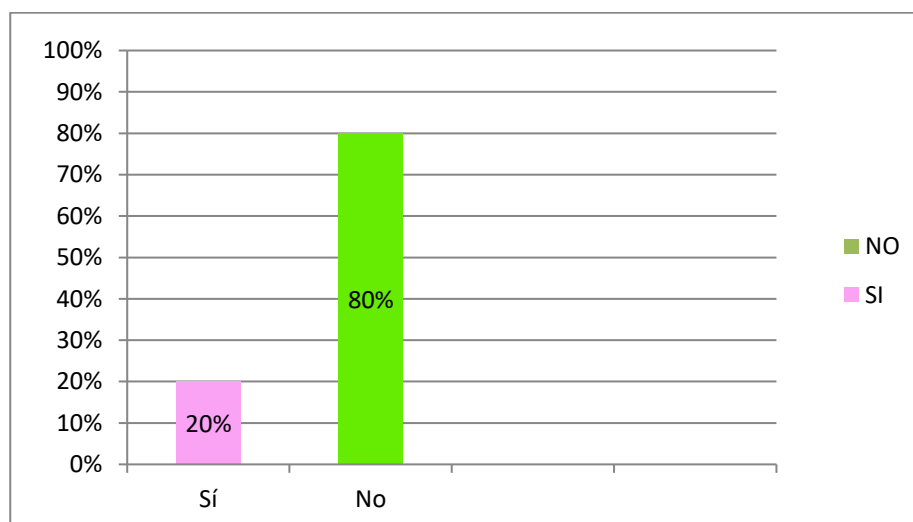
Ítem 5

¿La empresa refleja en el medio de facturación los saldos correspondientes a la determinación del impuesto?

Cuadro N.º7: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 05

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%

Grafico 5: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°05



Análisis de los Resultados: Siendo de un 80% respuesta de no, y un 20% correspondiendo a sí, existe un problema en cuanto a la determinación en el proceso de facturación del impuesto. Pudiendo Implementar un proceso de flujo para la determinación y cálculo del I.V.A. planificando y documentando el paso a paso de la facturación a la hora de la determinación del impuesto y los saldos pertinentes a este, para así analizar y optimizar los procesos creando además conciencia en la importancia en dicho proceso aumentando la responsabilidad del equipo para así una vez teniendo el flujo del trabajo se procede a la organización en el proceso administrativo organizando funciones, niveles, mandos y herramientas en función con lo objetivos, pues según Méndez (2013)

Las facturas constituyen instrumentos de prueba de la realización de actos que corresponden al intercambio de bienes y servicios entre particulares y de los cuales en el marco del Impuesto al Valor Agregado (IVA) originan para el vendedor o prestador del servicio y su contraparte, los débitos fiscales y los créditos fiscales respectivamente, elementos técnicos para la determinación de dicho tributo (p.1)

Es decir, que en la actualidad las facturas son de significancia en el ámbito tributario, siendo además de un documento mercantil, un medio por el cual se contribuye con la

administración tributaria tanto en la recaudación de tributos como en los procesos de gestión, y al haber problemas en los saldos correspondientes al impuesto en el medio de facturación se ven consecuencias tales como atrasos en los niveles de productividad y eficacia, puesto que, a la hora de generar comprobantes de retención a la factura, este se ve afectado, provocante incumplimiento en el proceso tributario y generando posibles multas e infracciones.

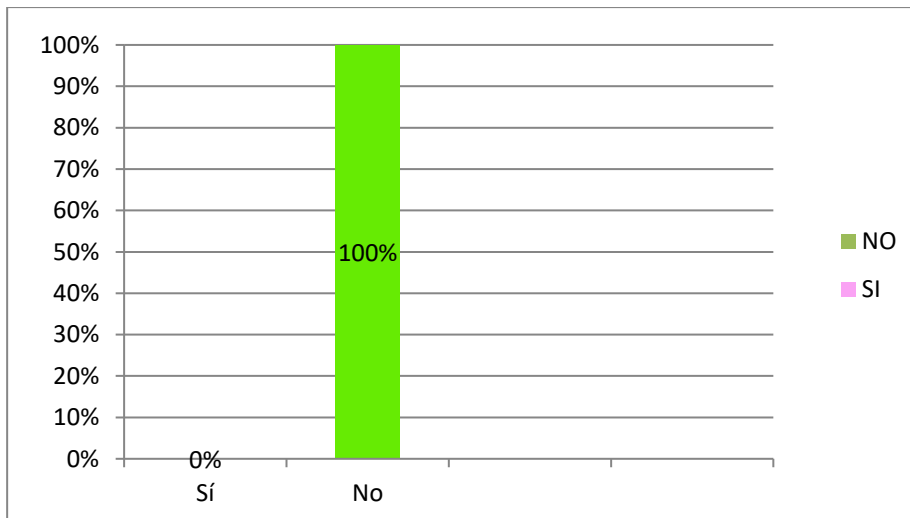
Ítem 6

¿Se cumple con los deberes formales en el proceso y registro de facturas?

Cuadro N.º8: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 06

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%

Grafico 6: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°06



Análisis de Resultados: El 100% de las respuestas fueron negativas (NO), por lo cual, se determina que el de control interno en el proceso de facturación de proveedores en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A. y en los concesionarios gestionados, para los deberes formales no cumple adecuadamente con el registro respectivo en el sistema, en cuanto a la fecha, el número de factura, serial y número de control correctos. Trayendo

consecuencias a la hora de emitir comprobantes de retención saliendo estos con datos errados lo que ocasiona incumplimientos y retardos en los procesos, teniendo que romper conciliación, cancelar facturas y generar nuevos comprobantes. Necesitando entonces implementar un ambiente de control contemplado en la actitud demostrando compromiso con las competencias y entrando en estado de alerta todos los miembros de la empresa.

El análisis del control interno utilizado en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A. para el cumplimiento del I.V.A por parte de los sujetos pasivos especial, está representado en los ítems presentados a continuación:

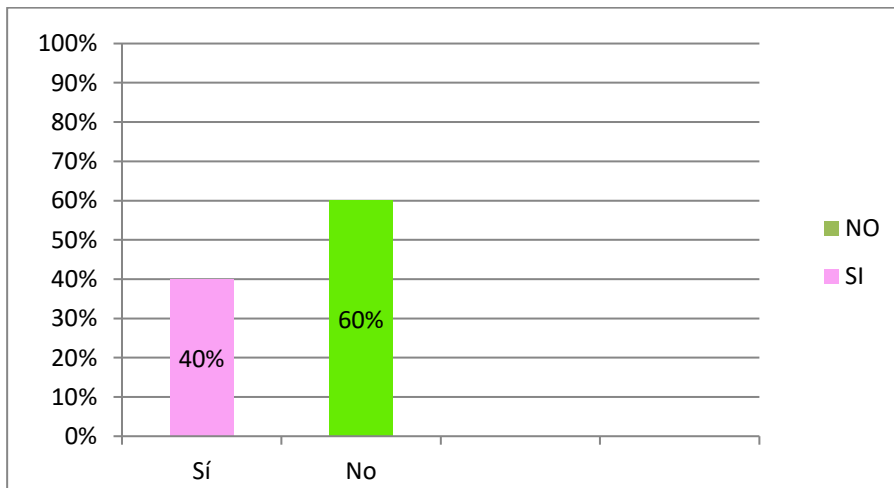
Ítem 7

¿Se desarrollan instructivos y capacitaciones permanentes en materia tributaria y de facturación?

Cuadro N.º9: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N.º 07

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	2	40%
NO	3	60%
TOTAL	5	100%

Grafico 7: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N.º07



Análisis de los Resultados: Siendo el 60% de respuestas no y el restante de respuestas que constituyen el 40% para sí. Se logra ver una notoria necesidad de implementar como estrategia de control capacitación en las áreas tributarias y de facturación, y una falla en los procesos administrativos y de gestión en la empresa Servicios Corportivos 3867, C.A. si bien, se monitorea y supervisa el trabajo prestando ayuda continúa a las dudas y problemas que se produzcan, no existen capacitaciones de forma continua en los procesos mencionados. Según Dessler G. (2006), “La capacitación consiste en proporcionar a los empleados, nuevos o actuales, las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo.”

En ese sentido, la falta de capacitación afecta de manera negativa en el desempeño de la organización y en la efectividad de las actividades a realizar. Haciendo necesario implementar capacitaciones presenciales en los concesionarios, y siendo ventajoso además, implementar manuales que engloben los procesos y las actividades a realizar para dar mejor cumplimiento a las gestiones de facturación que conllevan incidencias en el área tributaria para que cada miembro del grupo organizacional desarrolle sus respectivas labores eficazmente.

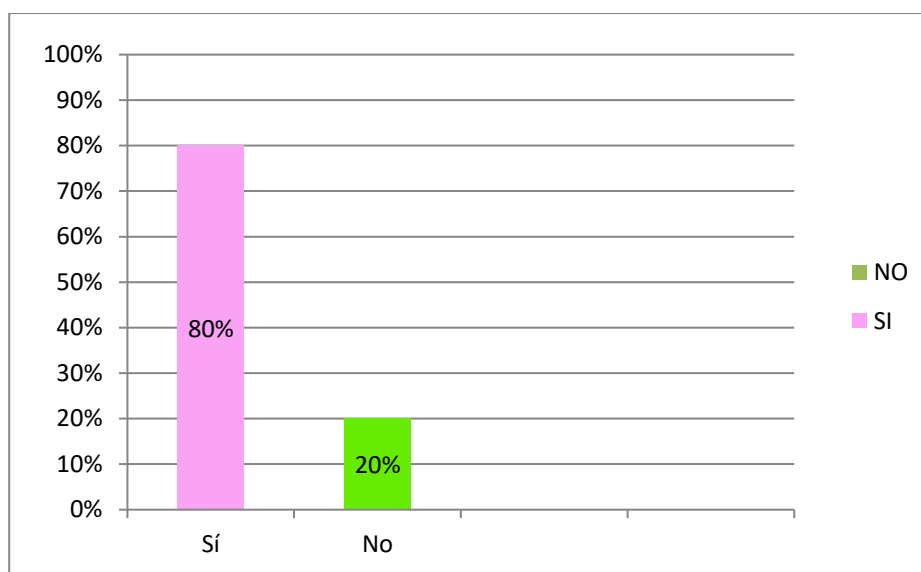
Ítem 8

¿Se separan las responsabilidades de las actividades en función de la segregación de funciones?

Cuadro N.º10: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N.º 08

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	4	80%
NO	1	20%
TOTAL	5	100%

Grafico 8: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N.º08



Análisis de los Resultados: Con un 80% se tiene que sí se implementa la segregación de funciones separando las responsabilidades de las actividades que intervienen en los departamentos de contabilidad y de tributos.

Aunque la problemática que existe en los procesos de cálculo y determinación del I.V.A., en el proceso de facturación por parte de los asistentes administrativos, y el solventar y asumir dichos problemas suele restar tiempo y productividad en los departamentos, se visualiza que existe una separación en cuanto a las actividades a realizar de cada cargo, teniendo una segregación de funciones en teoría funcional, mas sin embargo en la prácticas e ve un poco deficiente ya que los asistentes administrativos adsorben gran parte del tiempo restando productividad en las operaciones a realizar, de modo que, la segregación de funciones se emplea con la intención de que una misma persona no asuma dos o más responsabilidades dentro del sistema. Por lo tanto se considera necesario promover estrategias de organización en cuando a quién realiza cada tarea recalcando descripciones de cada cargo de forma tal que cada área de trabajo cumpla su rol en base a los flujos de trabajo para que haya una mejora en el proceso administrativo.

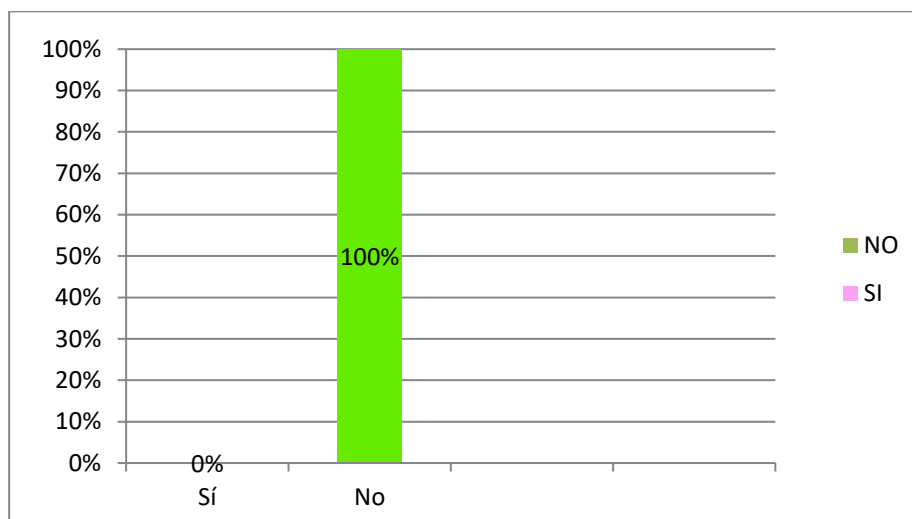
Ítem 9

¿Se cuenta con perfiles y descripciones de los cargos actualizados y definidos para el desempeño de las funciones?

Cuadro N.º 11: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N.º 09

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	0	0%
NO	5	100%
TOTAL	5	100%

Grafico 9: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°09



Análisis de Resultados: El 100% de las respuestas fueron negativas (NO), por lo cual, se determina que no se cuenta con descripciones de cargo actualizados para el personal ya contratado, existiendo entonces segregación de funciones y responsabilidades a nivel general, mas no a un nivel específico para la definición para el desempeño de funciones ocasionando que tarea correspondientes a los asistente administrativos sean asumidos por los analistas contables, retrasando sus labores correspondientes por lo tanto afectando el desempeño organizacional, necesitando implementar como estrategia de control descripciones de cargo actualizadas, ya que según Pérez (2018) “Una descripción de trabajo efectiva detalla las funciones principales del trabajo como se llevaran a cabo las tareas y las habilidades necesarias para realizar el trabajo y anticipar el crecimiento del empleado” (p.1) es decir, que las descripciones de los cargos en cuando a sus deberes, responsabilidades y funciones mejora la operatividad y el control y la gestión administrativa.

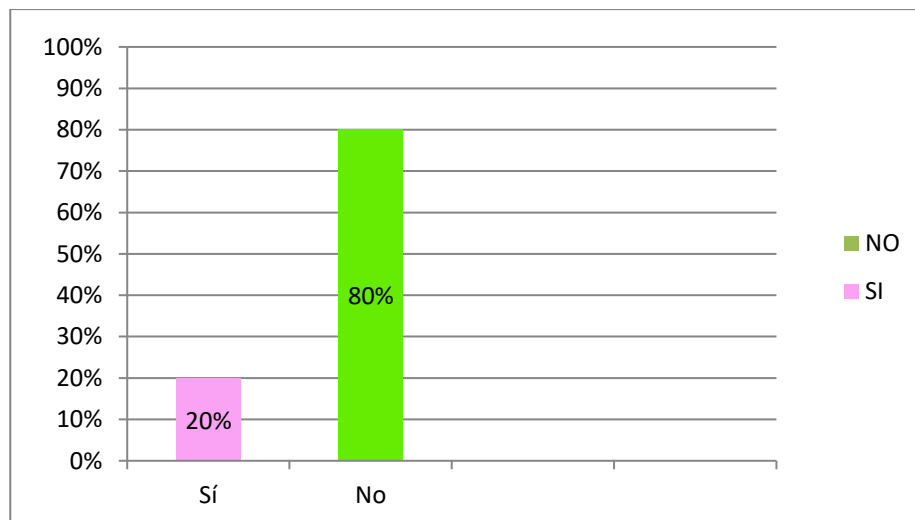
Ítem 10

¿La información llega a un receptor y se transmite efectivamente entre las empresas?

Cuadro N.º12: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N.º 010

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	1	20%
NO	4	80%
TOTAL	5	100%

Grafico 10: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N.º10



Análisis de los Resultados: En un 80% la información no llega al receptor ni se transmite adecuadamente entre las empresas, siendo este un problema significativo en la productividad, teniendo consecuencias en el logro de objetivos, ya que, según, Rivera, Rojas, Ramírez y Álvarez (2005) citan a Vargas (2003) alegando que

la comunicación en las organizaciones, es la condición de anunciar y conseguir técnicas de comunicación que admitan incrementar verdaderamente el concepto

de público, de audiencia, que no sólo reciba información sino que genere igualmente visiones y actividades, que favorezcan a que la organización cumpla con sus objetivos. (p.38)

En ese sentido las estrategias e comunicación son una herramienta de gestión para promover el orden, estableciendo el cumplimiento de las funciones y objetivos que exclusiva y directamente se relacionan con la productividad. Una mala comunicación se ve relegada en la operatividad ya que la información se duplica, se pierde y la calidad de las tareas baja, la productividad decae y da lugar a la desmotivación.

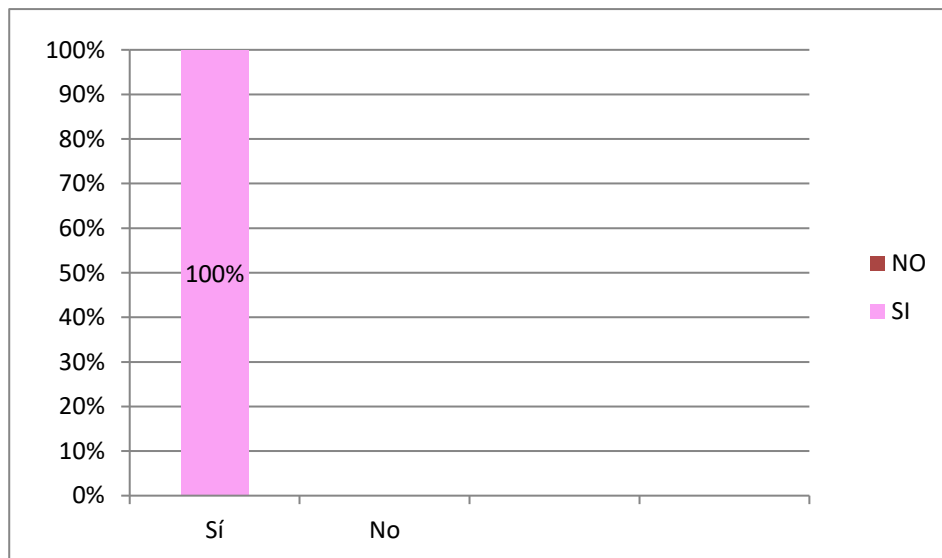
Ítem 11

¿Existe un encargado de supervisar que se cumplan las actividades y obligaciones tributarias?

Cuadro N.º13: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N.º 11

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Grafico 11: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N.º11



Análisis de los Resultados: El 100% de las respuestas fueron afirmativas (SI), lo que quiere decir que la empresa sí cuenta con un encargado de supervisar todas las actividades referentes al área tributaria, siendo la responsable de este cargo la gerente de contabilidad y finanzas junto con la jefa del departamento de impuesto cumpliendo con las funciones de planificar, y dirigir todas las operaciones en las que incumbe las gestión y cumplimiento del área tributaria. Según Chiavenato (2001) “la supervisión constituye una función de direcciones ejercida en el nivel operacional de la empresa. (p. 336)

De igual forma, Colmenárez, Espinoza y Palmar (2014) definen la supervisión como “una actividad técnica y especializada que tiene como fin fundamental utilizar racionalmente los factores que le hacen posible la realización de los procesos de trabajo”... (p.2)

Por lo tanto, la función del supervisor se centra en planificar, organizar, dirigir, ejecutar y retroalimentar constantemente para detectar en qué grado los planes se están obteniendo y evaluar el cumplimiento del trabajo de sus empleados, así como dar soluciones o respuestas en el debido tiempo a los problemas hallados, con el propósito de mejorar la gestión administrativa y garantizar el éxito de la empresa.

Por lo tanto, el rol que cumple el supervisor se enfoca en proyectar, organizar, dirigir, y retroalimentar constantemente para comprobar en qué medida se están logrando los planes trazados y evaluar el cumplimiento del trabajo, al mismo tiempo que busca soluciones y respuestas oportunas mejorando la gestión y asegurar el éxito organizacional.

Ítem 12

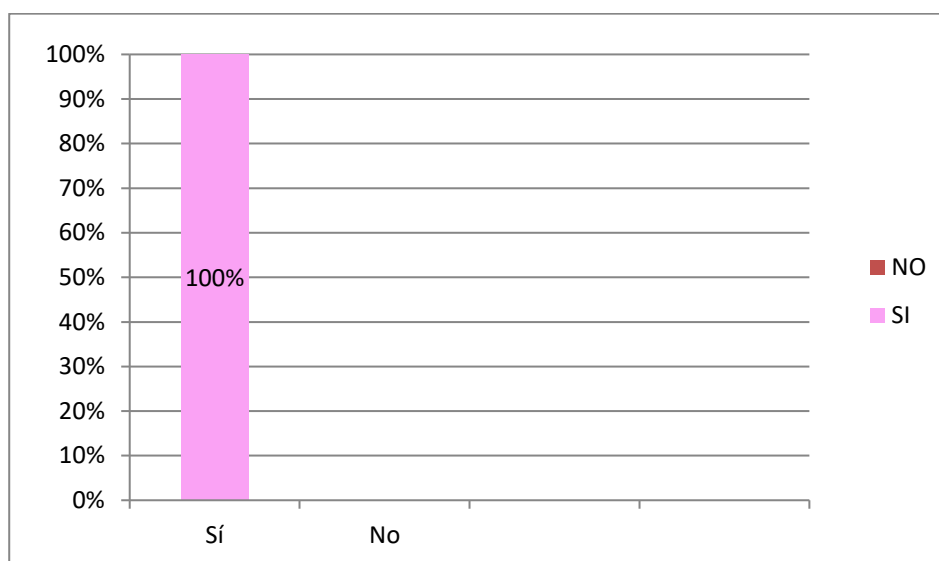
¿Cree necesario reforzar el control interno en materia de I.V.A. permitiendo su cumplimiento y la productividad operacional?

Cuadro N.º14: Porcentaje de las respuestas emitidas por la muestra en cuanto al ítem N° 12

Opciones	Respuestas	Porcentaje
SI	5	100%
NO	0	0%
TOTAL	5	100%

Grafico 12: Representación porcentual de las respuestas emitidas según Ítem N°

12



Análisis de los Resultados: Las respuestas obtenidas por parte de la presente pregunta demuestra 100% de respuestas a Sí. Dispuestos a diseñar estrategias de control tributario en materia del I.VA para optimizar procesos administrativos, e implementando un sistema de control interno que permita consolidar mecanismos y procedimientos que establezcan dinámicas acertadas de gestión, evaluación y acción se optimiza la eficiencia y se promueve la productividad. Tales como capacitaciones continuas presenciales al personal, en los procesos de determinación, y cálculo del impuesto, y de facturación tanto en lo deberes formales como en los saldos correspondientes, además implementar manuales actualizados a modo de instructivos los cuales el personal pueda acceder de forma electrónica en los que se detalle el proceso paso a paso de facturación, determinación, cálculo, y retención del impuesto.

Dentro del conjunto de procesos que integran la actividad comercial de compra y venta, se incluyen: emisión de orden de compra y su procesamiento, entrega de la mercancía o prestación del servicio y para finalizar el pago, dándose lugar al proceso de facturación. Y en cuanto a las relaciones de viatico sería, entrega de mercancía o prestación de servicio, el pago y en caso de ser comida se procede a hacer el reverso del crédito fiscal.

Una vez que se tenga englobado los procesos y flujos de trabajo, se proceden a organizar funciones, mandos, equipos de trabajo, organización dirección y control del plan establecido para lograr un proceso administrativo y de gestión eficiente y productivo.

Cuadro Resumen del Análisis del Control Interno	
Componentes Del Control Interno	Descripción
Ambiente de Control	Aquí se hace referencia al entorno reflejado en los integrantes de la organización y en el control de sus actividades, esto, se ha promovido con la llegada en marzo de la gerente de contabilidad a la organización dentro de servicios corporativo, mas sin embargo, este ambiente de control está iniciando y poco a poco llegando a los diferentes concesionarios.
Segregación de funciones	Según el análisis de resultados se concluyó que se maneja una buena actividad de control en cuanto a la segregación de funciones, implementando en enero asistentes administrativos en cada concesionario separando de tal forma las responsabilidades.
Desempeño de Funciones	Se concluyó teniendo de guía el análisis de resultados del ítem 9, que hay una falla en el control interno en cuanto a la descripción de los cargos para la definición y desempeño de funciones, ya que se cuenta con la segregación de funciones pero que el desempeño de estas funciones están diseñadas e implementadas, mas no están documentadas, no existiendo descripción de cargos actualizados de asistentes administrativos y analistas contables. Provocando que con el tiempo, estos últimos asuman ciertas responsabilidades de los asistentes administrativos, afectando esto a la productividad operacional.
Información y comunicación	Se evidenció que el control interno en cuanto a la comunicación de la información presenta debilidades, ya que no se capta de forma oportuna los mensajes entre emisor y receptor. Teniendo que explicar y transmitir más de tres veces la misma información, ya sean comunicados,

	<p>instrucciones o soluciones a errores de las tareas realizadas. Necesitando implementar visitas y reuniones presenciales a los concesionarios de forma más continua donde se expongan las ideas principales que se quieran transmitir e implementar manuales en los que los asistentes administrativos puedan acceder y conozcan el paso a paso a realizar de las operaciones.</p>
Capacitación	<p>Las capacitaciones son necesarias para un buen desarrollo del control interno, se analizó en no se cuenta con un control en la capacitación continua de los empleados de las empresas gestionadas, presentando fallas continuas en la facturación en cuanto a sus deberes formales, afectan la retención del I.V.A., y en la determinación correcta del impuesto. Se hace necesario emplear capacitaciones más continuas a modo de refrescamiento para garantizar que los empleados reciban la formación adecuada y se disponga de los conocimientos necesarios para realizar el trabajo con seguridad.</p>
Monitoreo	<p>Se evidenció según el análisis de resultados que se cuenta con un monitoreo de las actividades de las empresas gestionadas en Servicios Corporativos, sin embargo, existe una falla en cuanto al monitoreo de las actividades internas de cada empresa. Enviando la información contable con errores continuos en su aplicación, detectando los errores una vez que la información ya se envió por parte de los analistas contables y gerente de contabilidad de la empresa, pero, no se cuenta con un monitoreo de las operaciones de la información antes de ser emitida de modo de que se envié de forma adecuada.</p>

La elaboración de estrategias de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A., se fundamenta en el diagnóstico y el análisis del control interno.

A continuación, se presenta un conjunto de estrategias elaboradas para dar cumplimiento a al Impuesto al Valor Agregado en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A.

Estrategias	Descripción
Juntas presenciales	Exposición de fallas existentes, entre gerentes de cada sociedad, asistentes administrativos y gerente y jefe de departamento de contabilidad de servicios corporativos de forma en que se cree conciencia en cómo repercuten dichas fallas en los departamentos.
Descripciones Detalladas de Cargos	Elaborar, especificar y actualizar las descripciones de los cargos para mejorar el desempeño de las funciones, de forma que los analistas contables no asuman responsabilidades que no le correspondan, dejando de lado sus labores para solventar las necesidades de los asistentes administrativos, de modo que se logre la optimización en los procesos a realizar.
Capacitación	Desarrollar formaciones en lo que refiere al proceso de facturación y cumplimiento tributario, aclarando dudas, delimitando errores fomentando la comunicación entre emisor y receptor de forma más eficaz.
Desarrollar instructivos y manuales con un paso a paso detallado de las labores a realizar y en las que se presente mayor problemática.	

MOMENTO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En el momento en el que se culmina la investigación, se da lugar a las conclusiones en las cuales se expresan las respuestas obtenidas a las interrogantes planteadas. La conclusión es a la que se llega una vez que se hayan considerado los datos y los análisis de resultados, y en función de estos análisis y de los objetivos de la investigación, se establecieron las siguientes conclusiones

En relación con el objetivo Diagnosticar la situación actual de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A, se concluyó que la operatividad operacional se ve afectada por las deficiencias actuales en cuanto al control interno en materia del I.V.A, y de gestión presentando debilidades que lo referente al proceso de facturación, presentando errores en los saldo, y deberes formales en el registro de facturas de proveedores, incidiendo a la hora de generar comprobantes de retención, y teniendo errores en los cálculos de la base imponible, afectando la determinación del puesto, trayendo de tal forma consecuencias en el cumplimiento de este con un desempeño poco efectivo en el proceso tributario lo que provoca retrasos en los departamentos de contabilidad e impuestos.

En cuanto al objetivo analizar el control interno utilizado en la empresa Servicios Corporativos 3867, CA para el cumplimiento del IVA por parte de los sujetos pasivos especiales, se concluyó, que la empresa posee un encargado de supervisar las actividades tributarias, y cuenta con la separación de actividades cumpliendo con una segregación de funciones, mas sin embargo, no cuenta con una descripción actualizada de los cargos en cuanto a esas funciones, ya que las actividades realizadas por los asistentes administrativos que presentan fallas las solventan los analistas contables retrasando las tareas que estos realizan, también se demostró que existen fallas en la comunicación entre receptor y emisor, entre asistente administrativo y gerentes de cada sociedad y la empresa Servicios Corporativos, provocando, repercutiendo en el cumplimiento de las funciones de gestión

tributaria y de facturación; además se evidenció que no se aplican capacitaciones de forma constante en estos procesos provocando desinformación y poca productividad.

Abordando el último objetivo, elaborar estrategias de control interno para el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado por parte de los Sujetos Pasivos Especiales en la empresa Servicios Corporativos 3867, C.A. se realizó a través de instructivos, específicos y detallado de la actividades a realizar y el paso a paso en el proceso de facturación y en la aplicación y determinación del I.V.A para su cumplimiento señalando los errores más frecuentes, además generando un cuadro de incidencias en los procesos realizados haciéndoselos llegar a los gerentes de cada sociedad estableciendo mejor comunicación con los asistentes administrativos respectivos a ellas y el personal de Servicios Corporativos 3867, C.A. con el fin de encaminar a una gestión y a un sistema de control interno más eficiente mitigando errores y generando mayor productividad , eficacia y eficiencia en los distintos procesos.

Recomendaciones

Las recomendaciones dan lugar a partir de las conclusiones, pues, son un estudio los cuales están dirigidos a proporcionar sugerencias en base a los resultados obtenidos, hechas con la finalidad de hacer mejoras con respecto a la situación objeto de estudio y en sugerir métodos específicos según las repercusiones que la problemática ocasiona.

En primer lugar, se recomienda, comenzar con visitas presenciales a las sedes de las distintas sociedades y presentar juntas en las cuales se expongan las fallas existentes, ya que hasta ahora la comunicación ha sido sólo vía telefónica, con inconveniencias en la captación y receptividad. Esto ayudará a que se fomente la comunicación entre emisor y receptor de forma más eficaz llegando a acuerdos, validando que la información y las ideas expresadas sean recibidas debidamente dando lugar a mejor entendimiento.

De igual forma se recomienda llevar a cabo capacitaciones a modo de refrescamiento, dirigidos al personal, en lo que refiere al proceso de facturación y cumplimiento tributario, aclarando dudas, delimitando errores y generando conciencia en cuando la importancia del cumplimiento tributario, con el fin de cumplir con los deberes y obligaciones requeridas y alcanzar la optimización de labores, apoyándose además en el uso de manuales e instructivos que sean actualizados constantemente y a los que el personal pueda acceder electrónicamente.

Para finalizar, se recomienda aplicar estrategias enfocadas a mejorar el control interno en materia del cumplimiento del I.V.A. permitiendo que exista mejor rendimiento en las

actividades orientadas a los procesos tributarios y de facturación que inciden en la información contable para que esta sea oportuna, certera y eficaz.

Referencias

- Actualícese (2021). Control Interno: definición, objetivos e importancia [Documento en línea] Disponible: <https://actualicese.com/definicion-de-control-interno/>
- Aguire, N y Llovera M (2021) Retenciones de I.V.A.: Lo que debes saber al vender a Sujetos Pasivos Especiales. [Documento en línea] Disponible: <https://naymaconsultores.com/como-se-aplican-las-retenciones-de-iva-lo-que-debes-saber-al-vender-a-sujetos-pasivos-especiales/>
- Brito, J (2012) *Contabilidad Financiera tomo I*. Caracas, Venezuela: Ediciones Centro de Contadores
- Cabello, J (2022) Calendario SENIAT 2023: Sujetos Pasivos Especiales y Agentes de Retención 2023 [Documento en línea] Disponible: <https://tugacetaoficial.com/leyes/seniat-calendario-sujetos-pasivos-especiales-y-agentes-de-retencion-2023/>
- Carrillo, Karla (2018) La Planificación Tributaria como Control Interno en el Proceso de Ventas en Materia de Impuesto al Valor Agregado en los Contribuyentes Especiales. Caso: Distribuidora Industrial Disindca, C.A. [Documento en línea] Disponible: <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/7668/kcarrillo.pdf?sequence=1>
- Código Orgánico Tributario (2020). Gaceta Oficial Extraordinaria No. 6.507 de fecha 29 de enero de 2020, Caracas – Venezuela

Colmenarez, Yuli; Espinoza Ydolfo y Palmar, Yajaira (2014) Importancia de la supervisión y el manejo de los conflictos laborales en las instituciones educativas [Documento en línea] Disponible: <http://ujgh.edu.ve/wp-content/uploads/2021/03/IJIP-41.pdf>

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial N° 36.860 del 30 de diciembre de 1999, Caracas – Venezuela

Cuicas, M (2018) Naturaleza, tipo, diseño y Método de Investigación [Documento en línea] Disponible: <https://es.slideshare.net/MarivicCuicas/naturaleza-tipo-diseo-y-mtodo-de-investigacin>

Fernández, E (2014) Exento y No Sujeto ¿Cuál es la diferencia? [Documento en línea] Disponible: <https://www.anfix.com/blog/exento-y-no-sujeto-cual-es-la-diferencia>

Gómez, G(2021). La Infomración Contable y el Análisis Financiero [Documento en línea] Disponible:<https://www.gestiopolis.com/informacion-contable-analisis-financiero/>

Hernandez, C (2016). Control Interno Tributario, laboral y contable para la efectividad de una empresa [Documento en línea] Disponible: <https://www.gestiopolis.com/control-interno-tributario-laboral-contable-la-efectividad-una-empresa/>

Hernandez, S (2010) *Metodología de la Investigación*. México, D. F., Méjico: McGraw – Hill.

Huarca, Ruth (2019) El control interno, los tributos y la rentabilidad en la micro y pequeña empresa del sector avícola “Aves Quispe E.I.R.L Documento en línea] Disponible: <https://hdl.handle.net/20.500.13032/14182>

Ley de Impuesto al Valor Agregado Gaceta Oficial N° 6.507 Extraordinario 29 de Enero del 2020

Méndez, B (2013) Manual de Normas y Procedimientos para la Emisión de Facturas en la Universidad Central de Venezuela [Documento en línea]

Disponible:http://www.ucv.ve/fileadmin/user_upload/vrad/documentos/DPP/Manuales/Manuales/MNYP_EMISION_DE_FACTURAS_UCV.pdf

Moya, Edgar (2006) *Derecho Tributario Municipal*. Caracas, Venezuela: Mobilibros

Navas, Oscar; Bermúdez, Aleida&Silvestri, Carlos (2020) Incumplimiento de deberes formales en materia de impuesto al valor agregado y clausura de establecimientos[Documento en línea] Disponible:

<https://produccioncientificaluz.org/index.php/impacto/article/view/33014/34619>

Organización Jurisprudencia del Trabajo, C.A (2021) Alícuotas del Impuesto al Valor Agregado Reforma 2020[Documento en línea] Disponible:

<https://www.ojdt.com.ve/notas-de-interes/alicuotas-del-impuesto-al-valor-agregado-reforma-2020>

Pérez, Daniela. (2019) Control interno tributario para el cumplimiento de Deberes Formales en Materia de Impuesto Sobre la Renta en la Empresa P&F ImportParts, C.A. [Documento en línea]

Disponible:https://yacambu.uny.edu.ve/BOnline/TG/TG_ACP_2082_R.pdf

Pérez, Jaimar (2020). Estrategias administrativas para reorganizar la coordinación de la gestión operativa de retenciones IVA en empresa Domínguez &Cia. SA, Barquisimeto.

Pérez, Oscar(2018) La importancia de la descripción de puestos [Documento en línea]

Disponible: <https://blog.peopenext.com/la-importancia-de-las-descripciones-de-puestos>

Providencia Administrativa N° SNAT/2023/00005 sobre Sujetos Pasivos Especiales.Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.588 Caracas, martes 14 de marzo de 2023

Providencia Administrativa SNAT/2015/0049 sobre Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.720, 10 de agosto de 2015. Reimpresión Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.746 , 15 de septiembre de 2015

Pursell, Shelley (2023) ¿Qué es la comunicación empresarial? [Documento en línea]

Disponible:<https://blog.hubspot.es/marketing/comunicacion-empresarial>

Rivera, Alix; Rojas, Luis; Ramírez, Fanny; Álvarez de Fernández, Teresita (2005) la comunicación como herramienta de gestión organizacional [Documento en línea] Disponible:

<https://www.redalyc.org/pdf/782/78212103.pdf>

Rodríguez, A(2018) 19 Tips para entender el IVA en Venezuela[Documento en línea]

Disponible:https://www.rodriuezc.com/19-tips-para-que-entender-el-iva-en-venezuela/#La_declaracion_del_IVA_una_tarea_rutinaria

Rojas, C (2015) Control Interno Tributario para el Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de la Empresa JPM Refrigeraciones Industriales, c. a., ubicada en

Cagua Estado Aragua. [Documento en línea] Disponible:

<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/5739/crojas.pdf?sequence=1>

Reidl-Martínez, L (2012) Marco Conceptual en el Proceso de Investigación [Documento en línea]

Disponible:https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-50572012000300007

Siigo (2021) Cómo Hacer un Control Interno Exitoso [Documento en línea] Disponible:

<https://www.siigo.com/blog/control-interno-exitoso/>

Team, Asana (2022) Qué es el flujo de procesos y cómo visualizarlo [Documento en línea]

Disponible: <https://asana.com/es/resources/process-flow>

Tesis de Investigadores (2014) Como realizar el Capítulo III de un trabajo de grado. Ejemplo [Documento en línea] Disponible: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2014/06/como-realizar-el-capitulo-iii-de-un.html>

Tutfg (2017) Investigación Científica: ¿Cómo presentan los resultados? [Documento en línea]Disponible:<https://tutfg.es/investigacion-cientifica/>

Ubites 2022 Las consecuencias de no analizar las necesidades de capacitación en tu empresa[Documento en línea] Disponible: <https://www.ubites.com/contenidos/falta-capacitacion-laboral-consecuencias#:~:text=La%20falta%20de%20capacitaci%C3%B3n%20laboral,lo%20que%20podemos%20conseguir%20con>

Ulerio Erika (2018) Informe de Investigación: Conclusiones y recomendaciones [Documento en línea] Disponible: <http://anaerikaulerio.blogspot.com/2018/10/informe-de-investigacion-conclusiones-y.html#:~:text=Las%20recomendaciones%2C%20en%20un%20estudio,en%20base%20a%20las%20consecuencias>

Villegas Héctor (1999) *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. Buenos Aires, Argentina: Depalma,

Zarote, David (2021) Procesos Administrativo empresarial: Qué es, etapas y ejemplo [Documento en línea] Disponible: <https://blog.hubspot.es/sales/proceso-administrativo#:~:text=Un%20proceso%20administrativo%20empresarial%20es,los%20objetivos%20de%20la%20organizaci%C3%B3n>.

ANEXOS



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INSTITUTO UNIVERSITARIO JESÚS OBRERO
EXTENSIÓN-BARQUISIMETO

Estimados participantes.

A continuación, se les presentará una serie de preguntas, con la finalidad de obtener información sobre el cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado I.V.A en la empresa Servicios Corporativos, 3867, C.A., localizada en Barquisimeto, Estado Lara.

Las respuestas del cuestionario serán bajo anonimato, el cuestionario posee 10 ítems, con dos (2) alternativas de respuestas: (SI) o (NO) la cual usted debe responder lo más sinceramente posible para proporcionar información veraz y objetiva para lograr el propósito del instrumento, según la experiencia obtenida durante su trabajo en el departamento de Contabilidad/ Impuestos de dicha empresa.

Instrucciones:

1. Marque con una (X) la respuesta que crea correcta.
2. En caso de presentar alguna duda informarle al investigador.

Nº	Preguntas	SI	NO
	¿La empresa efectúa el porcentaje de la alícuota según corresponda bajo lo estipulado en la Ley del I.V.A?		
2	¿La empresa realiza la aplicación del impuesto correspondiente al caso ya sea un monto generador de I.V.A o exento del mismo?		
3	¿La empresa cumple con la determinación efectiva del impuesto según los cálculos de la alícuota aplicada?		
4	¿La empresa retiene el porcentaje de retención respectivo a la condición del proveedor?		
5	¿La empresa refleja en el medio de facturación los saldos correspondientes a la determinación del impuesto?		
6	¿Se cumple con los deberes formales en el proceso y registro de facturas?		
7	¿Se desarrollan instructivos y capacitaciones permanentes en materia tributaria y de facturación?		
8	¿Se separan las responsabilidades de las actividades en función de la segregación de funciones?		
9	¿Se cuenta con perfiles y descripciones de los cargos actualizados y definidos para el desempeño de las funciones?		
10	¿La información llega a un receptor y se transmite efectivamente entre las empresas?		
11	¿Existe un encargado de supervisar que se cumplan las actividades y obligaciones tributarias?		
12	¿Cree necesario reforzar el control interno en materia de I.V.A. permitiendo su cumplimiento y la productividad operacional?		

